

Sumario

Colaboraciones

- Sobre el futuro del traductor 2
JOSEP BONET HERAS

Tribuna

- Lengua, norma y mundo:
relaciones y puntos de fricción.
A propósito del lenguaje
inclusivo 5
ELENA DE MIGUEL APARICIO

Tribuna

- Inteligencia artificial y
traducción al español.
Proyección, riesgos y
responsabilidad 31
CARMEN TORRIJOS CARUDA

Comunicaciones 41

COLABORACIONES

Sobre el futuro del traductor

JOSEP BONET HERAS

Traductor jubilado de la Comisión Europea y de la OMC

pep.bonet@gmail.com

ESTE OTOÑO PASADO, a solicitud de una compañera del Comité Económico y Social Europeo / Comité de las Regiones, tuve el placer de presentar una ponencia en una conferencia en línea (u *online*, por decirlo en español de España) sobre el tema de la inteligencia artificial (IA) y la traducción. Se me ocurrió que sería interesante reflexionar en voz alta sobre los desafíos (y todo desafío es una oportunidad, según los libros de autoayuda... y muchos profesionales) a que se enfrentan los traductores con la imparable irrupción de la IA en sus vidas profesionales. A fin de vender mejor el producto, le busqué un título que captara la atención del oyente: «*American Pie* 2030. El día en que murió el traductor». La referencia a la mítica canción de Don McLean daba una indicación de por dónde iban los tiros.

La tesis planteada es que a la traducción en los organismos internacionales, tal como la conocemos, le queda poca vida, con algunas excepciones. Todo depende de qué entendamos por traducción, por supuesto. De entrada, estamos hablando de traducción técnica o jurídico-técnica. La traducción literaria, actividad sin ninguna presencia en las instituciones y órganos de la Unión Europea, queda claramente fuera de este peligro por su carácter altamente creativo. Lo que se conoce en el sector privado como «localización», generalmente algo mal definido que a menudo no es más que traducción pura y dura, podría quedar algo a resguardo, en pequeñísima proporción, únicamente en todo aquello que la hace diferente de la traducción, a saber, la adecuación a las normas, usos, unidades de medida, etc., locales. La transcreación, por último, es una actividad vinculada con la traducción, pero con características propias que hacen que esté menos expuesta al peligro de cambio que observamos en la situación actual. Aquí incluyo provisionalmente, aunque no sé si por mucho tiempo, la traducción de contenido para redes sociales.

El peligro de muerte de la traducción proviene del excelente nivel alcanzado por la traducción automática desde la introducción de los llamados «sistemas neuronales», que aplican la IA (computación neuronal, aprendizaje profundo) a los corpus de traducción generados en el pasado. Si los motores de traducción genéricos, es decir, creados con todo el material disponible, generalmente arramblado con métodos que recuerdan la pesca de arrastre, sin ninguna especialización temática, tienen una calidad bastante aceptable, aquellos creados por ingesta del corpus propio de la organización son mucho mejores en cuanto a calidad, a tal punto que, para muchos documentos, sobre todo con exigencias de calidad inferiores, se puede considerar que sus traducciones no difieren mucho de las producidas por un traductor medio(cre). Con los avances que se están produciendo, como la incorporación de terminología, pero sobre todo los métodos adaptativos, en los que la máquina aprende de las correcciones introducidas por el

humano, estamos llegando a un punto en que hay que plantearse si el producto de la máquina debe pasar por el par compuesto por una traductora y una revisora, o si una de ellas sobra.

En la práctica, parece sensato que haya una única intervención humana tras la mecánica. Y eso conlleva un cambio de modo de trabajar. En efecto, durante años hemos aprendido que revisar no es destruir un texto porque no nos gusta cómo escribe el traductor, sino modificar únicamente lo que altere el significado del texto original o, en algunos casos, lo que trasgreda las normas de estilo de la casa, buscando, sobre todo, la legibilidad del texto. Pero la dependencia extrema de la máquina obliga a cuidar con mucho detalle la calidad lingüística del texto final, pues ese texto, además de la función que desempeña en su realidad de transmisor de información, será reutilizado para generar o actualizar el motor de traducción. Eso ya pasa hoy día, pero, cuanto más aumente la dependencia, más empeño habrá que poner en ello.

Otro aspecto importante es el marcado de documentos. En todos los organismos que conozco, dada la gran cantidad de contenido generado cada año, no se pudo marcar en su día los textos con mucho detalle y se recurrió a criterios automatizables, como el servicio autor del texto. Asimismo, se tendió a utilizar todos los textos disponibles, sin hacer una selección, por ejemplo, en función de su calidad lingüística. Los errores muy manifiestos, como la indicación errónea de la lengua del texto, se suelen subsanar a la brava, suprimiendo el texto en cuestión del corpus ingerido por el sistema. Pero los textos producidos con prisas y sin mucha exigencia de calidad se mezclan con aquellos perfeccionados con mucho esfuerzo y que son de muy alta calidad. Es conocido que los motores creados con textos pertenecientes al mismo campo temático que el texto por traducir producen mejores resultados que aquellos de carácter general o «fuera de campo». Por otra parte, no es correcto decir que un reglamento sobre faros de vehículos de motor es un texto jurídico. Lo son, quizás, las dos o tres primeras páginas. Las demás, en general, pertenecen al campo técnico, pudiéndose precisar más si hay necesidad (y recursos). Algo parecido puede suceder con un informe de un grupo especial en un caso de resolución de diferencias comerciales.

A la vista de lo expuesto, la tendencia que se esboza en la traducción institucional de carácter técnico, generalmente con grandes recursos disponibles, es clara. Una clasificación muy estricta de los textos —no de los documentos, sino de los textos, unidad menor que se combina para dar contenidos, que a su vez pueden presentarse en forma de documentos— es esencial, no ya únicamente para determinar el nivel de esfuerzo que se requiere para garantizar una calidad dada, sino, también, para decidir *ex ante* su futura reutilización. Hemos visto en el pasado cómo los criterios cambian y cómo criterios que nunca se pensó que fueran a ser decisivos más tarde devenían clave. Por ello, una clasificación fina, extensa y al nivel más bajo posible (el segmento) es un elemento que revertirá posteriormente en mejores resultados.

Son necesarios más lingüistas en tareas no directamente ligadas al proceso estricto de traducción. Como ya hace tiempo que se sabe, la labor de los terminólogos es de crucial importancia para los procesos modernos de traducción. Conviene que su acción se oriente hacia las necesidades de los sistemas de IA.

Quienes hemos dado en llamar traductores hasta ahora se convierten de modo progresivo en gestores de traducción. En su cartera de tareas, la acción de traducir tiende a la total

desaparición, externalizada completamente a máquinas, o a autónomos o empresas que las utilizan. En cambio, dentro del plan de aseguramiento de la calidad, cumplen tareas de control de calidad según especificaciones, verificando la idoneidad de los textos para los fines marcados de antemano.

Finalmente, es necesario complementar las competencias de los expertos en traducción automática con competencia en lingüística, en particular de corpus. Los grandes avances en traducción automática se produjeron cuando se puso a su cuidado a ingenieros sin ningún conocimiento específico de lenguas. La traducción se convirtió en un problema de tratamiento de señales. Pero el hablante no solo codifica y descodifica señales, por lo que es necesario añadir a las ecuaciones ejecutadas por procesador gráfico una buena cantidad de lingüística.

Espero que estas consideraciones —vagas, por lo demás, ya que el futuro aparece mucho más claro una vez pasado— nos ayuden a ver algo mejor lo que está por venir.

TRIBUNA

Lengua, norma y mundo: relaciones y puntos de fricción.

A propósito del lenguaje inclusivo

ELENA DE MIGUEL APARICIO
Catedrática de Lengua Española
Universidad Autónoma de Madrid
elena.demiguel@uam.es

Este texto plasma la conferencia telemática destinada a traductores e intérpretes de español de las distintas instituciones de la Unión Europea en Bruselas y Luxemburgo que la autora impartió en el seminario sobre lenguaje inclusivo del 1 de diciembre de 2021 por invitación del Departamento de Lengua Española de la Dirección General de Traducción de la Comisión Europea.

1. Introducción

LAS PRESENTES PÁGINAS constituyen una breve contribución al debate sobre el uso del lenguaje inclusivo¹, cuestión polémica, por la implicación ideológica que acompaña tanto a su defensa como a su rechazo, y compleja, por las dificultades prácticas que supone la aplicación de las propuestas concretas de uso.

La complejidad del tema y las discrepancias en su tratamiento se ven incrementadas por el hecho de que en la discusión se suelen mezclar argumentos de naturaleza diversa, que procede deslindar. En efecto, las distintas posturas acerca de las ventajas o los inconvenientes, la conveniencia o la imposibilidad, la necesidad o la imposición que supone usar el lenguaje inclusivo dependen en buena parte de la concepción del hecho lingüístico que asuman los participantes en el debate; más en concreto, de dónde se encuentra el foco en sus diferentes concepciones: a) en la lengua como producto de la facultad del lenguaje; b) en la norma que fija los usos de la lengua; o c) en la relación entre la lengua y la comunidad que la usa en un determinado contexto (espaciotemporal, económico, social o cultural), es decir, en el mundo.

¹ Por *lenguaje inclusivo* se entiende aquí la «manera de expresarse oralmente y por escrito sin discriminar a un sexo, género social o identidad de género en particular y sin perpetuar estereotipos de género» (ONU, 2019) (tomado de Santamaría Pérez, 2022, p. 44), aunque lenguaje inclusivo es *sensu stricto* el que promueve la no discriminación y la igualdad de todos los grupos de población que se sienten excluidos o discriminados por ciertos usos lingüísticos (cf. López Fraguas, 2019, nota 2). Tampoco el término *lenguaje inclusivo* es el único que se maneja en la bibliografía —existen otras opciones, como *lenguaje de género*, *no sexista*, *no binario*, y algunas más abarcadoras, como *lenguaje incluyente* o *integrador*—. Con todo, es el más extendido y por ello lo adopto aquí, sin otra motivación más fundamentada, en línea con López Fraguas (2019, nota 3), quien remite a un trabajo de Manuel Moreno Tovar en *puntoycoma* n.º 158.

Tanto el fenómeno general del lenguaje inclusivo como sus manifestaciones particulares (desdoblamientos morfológicos, elecciones léxicas de colectivos y epicenos, formas en femenino para los cargos y profesiones, entre otras) se pueden observar desde esta triple perspectiva: como hechos de la lengua (que cambia constantemente sin que ninguna instancia externa pueda evitarlo), como asuntos de la norma (cuyos árbitros fijan qué uso es el correcto en un determinado momento, registro, canal, etc.) o como cuestiones vinculadas forzosamente con los cambios que experimenta la sociedad que usa la lengua (y, por tanto, objeto lógico de las reivindicaciones de los distintos colectivos).

Lengua, norma (gramatical, léxica y ortográfica) y lo que los lingüistas llamamos *mundo* constituyen, pues, áreas distintas, aunque interrelacionadas; el análisis del fenómeno del lenguaje inclusivo como un hecho vinculado de manera diferente con cada uno de estos ámbitos ha de contribuir a minimizar las interferencias y los puntos de fricción, y tal vez a facilitar la adopción de decisiones operativas y satisfactorias para los representantes de las distintas posturas respecto de su uso.

Mi objetivo aquí es precisamente intentar delimitar los tres ámbitos relacionados con el fenómeno que nos ocupa, abordándolo desde las tres perspectivas mencionadas: como lingüista, como profesional interesada por la corrección en el uso de la lengua y como mujer; dicho con otras palabras, como mujer interesada por la lengua desde una perspectiva teórica y normativa. Este carácter poliédrico atribuido al fenómeno del lenguaje inclusivo no lo dota de una naturaleza especial ni lo hace especialmente polémico: todos los hechos lingüísticos se pueden contemplar desde múltiples ángulos y tienen distintas implicaciones; y tampoco es raro que algunas cuestiones lingüísticas se encuentren, sobre todo las que tienen que ver con el mundo —es decir, con la historia, la política, la sociedad en definitiva—, como ocurre con la normalización del uso de las lenguas minoritarias o con la fijación de los topónimos.

El resultado de esta reflexión no constituye una propuesta concreta de actuación, sino una aproximación al tema que aspira a ser lo más relativizada y sosegada posible. El sentido de mi aportación se limita a intentar deslindar qué aspectos del lenguaje inclusivo corresponden a la lengua, a la norma o al mundo. Por tanto, no abordaré aquí los problemas que su uso plantea a los traductores en su desempeño profesional, a los políticos en sus discursos, a la Administración en sus textos, a los correctores, editores y profesores, ni a los hablantes en su uso cotidiano de la lengua².

2. Lengua, norma y mundo: presupuestos y conceptos básicos

En el apartado precedente he hablado de *los participantes en el debate, los representantes de las distintas posturas, los lingüistas* y *los traductores, políticos o correctores*, entre otros nombres de profesión; he hecho, pues, uso de masculinos plurales con un sentido genérico. Sin embargo, mi percepción es

² El lector encontrará bibliografía básica y actualizada tanto sobre los problemas habituales como sobre los posibles recursos para sortearlos en la tesis de López Medel (2021) sobre el lenguaje inclusivo en las traducciones de la Unión Europea y en el monográfico *El debate sobre el lenguaje inclusivo en la prensa española*, aparecido este mismo año en el volumen 89 de *CLAC*, coordinado por Guerrero Salazar (2022).

que no siempre el masculino es genérico, y procuro evitarlo en ciertos contextos: cuando me dirijo a mis estudiantes en avisos oficiales, en los mensajes formales que intercambio con los colegas y, más en general, en la lengua escrita de carácter institucional. Se trata este de un caso de uso disociado frecuente entre los hablantes, que diferencian sus producciones según el canal, el registro y los distintos factores que intervienen en el acto de la enunciación. Por ejemplo, no es raro que hablantes de español que son leístas, laístas, o ambas cosas en la lengua oral respeten escrupulosamente la norma de uso de los pronombres átonos en sus producciones escritas, especialmente en las de carácter formal.

Así concebido, el uso del masculino genérico podría corresponder a un uso relajado, propio de la lengua oral en contextos informales, en los que el hecho de que hablante y oyente compartan la situación permite desambiguar un enunciado no transparente. Su uso en un texto como este, en cambio, da por hecho la complicidad del lector, la presunción de que va a entender a quién se refiere la autora cuando usa los sintagmas en masculino. Pero las interpretaciones de emisor y receptor no siempre coinciden y no es difícil citar casos en los que un masculino supuestamente genérico se interpreta como exclusivamente masculino³. Para no depender de juicios subjetivos sobre el tema, basados solo en percepciones o experiencias personales y, por ello, meramente especulativos, es importante tener en cuenta el trabajo que se está desarrollando en distintas áreas de la lingüística: así, la investigación reciente en psicolingüística trabaja en el diseño de experimentos que proporcionen pruebas para apoyar o refutar las hipótesis sobre la referencia del masculino genérico a partir de la comprobación de los efectos cognitivos que su uso produce en los sujetos (*cf.* por ejemplo, Franco, 2020, Kaufmann y Bohner, 2014; también, desde una perspectiva lingüística cognitivista, Nissen, 2013⁴). Asimismo, existen propuestas de actividades pensadas para su aplicación en el aula cuyo objetivo es comprobar de la manera más objetiva posible cómo perciben los hablantes los masculinos genéricos (*cf.* Maldonado, en prensa).

Las consideraciones realizadas en este apartado sugieren que las propuestas del lenguaje inclusivo afectan a lo que postula la norma más que a lo que permite la lengua. De hecho, la distinción entre lengua y norma se menciona a menudo, explícita o implícitamente, en muchos de los trabajos sobre lenguaje inclusivo⁵; pero, aunque en teoría ambos ámbitos se discriminan, en la

³ Por ejemplo, para Grijelmo (2019, pp. 36-37), los topónimos y plurales del conocido poema «Vientos del pueblo» de Miguel Hernández aluden por igual a mujeres y hombres: «Asturianos de braveza,/ vascos de piedra blindada,/ [...] / **reyes** de la minería,/ **señores** de la labranza,/ **hombres** que entre las raíces,/ como raíces gallardas,/ vais de la vida a la muerte,/ [...] / la agonía de los bueyes/ tiene pequeña la cara,/ la del **animal varón**/ toda la creación agranda. [...]». Sin embargo, no parece difícil argumentar que no son masculinos genéricos, como queda descartado por la expresión *animal varón*. [Las negritas son mías.] Tampoco constituye un masculino genérico la expresión en negrita del titular recogido en la prensa digital «Descalifican al representante de Israel en Eurovisión por besar **a uno de los presentadores**» (<<https://www.youtube.com/watch?v=WFZadcYyWzM>>), aunque se use como tal: del vídeo que acompaña a la noticia se sigue que la persona besada fue la presentadora. En cambio, muchos de los lectores consultados (entre los que me cuento) interpretaron que la persona besada contra su voluntad había sido uno de los dos presentadores hombres.

⁴ Referencias que agradezco a Daniel Moreno Yusta.

⁵ Entre otros, en el informe de la RAE de 2020, donde se habla expresamente de *sistema* (lengua), *norma* y *habla* (uso concreto en las situaciones del mundo).

práctica acaban mezclándose. Esta sección está dedicada a revisar brevemente los conceptos de *lengua*, *norma* lingüística y *mundo* (en el sentido en que usamos el término los lingüistas). En relación con esa distinción, también es importante diferenciar qué criterio determina que una expresión sea gramatical o no (*), que sea correcta o no (⊗) y que sea aceptable o no (#), como también veremos más adelante, en §3.1.

2.1. La lengua como materialización de la facultad del lenguaje

La *lengua*, objeto de estudio de lingüistas y gramáticos teóricos y descriptivos, se define como la materialización específica de la facultad del lenguaje; esta facultad se considera una parte de la dotación biológica del ser humano, que le predispone para adquirir una lengua (o más) cuando interactúa con hablantes de esa (o esas) lengua(s).

La facultad del lenguaje constituye un conocimiento formado por unos principios, unos presupuestos y unas operaciones de carácter general, que los seres humanos compartimos; recibe también los nombres de *gramática universal* y *competencia gramatical*.

Los principios de esa gramática universal son susceptibles de variación paramétrica y se materializan de una u otra manera en las distintas lenguas, en función de la opción de cada parámetro de variación que elijan. Así concebidas, las lenguas son el resultado de la elección de unos u otros parámetros de variación de los principios de la gramática universal y forman en consecuencia grupos tipológicos según las opciones de los parámetros que eligen.

El concepto de «grupo tipológico» es diferente del de «familia histórica»: español, italiano y francés forman parte de la familia histórica de las lenguas romances pero tipológicamente se diferencian en el llamado *parámetro del sujeto nulo*, según el cual si una lengua tiene una flexión fuerte en el verbo puede prescindir del sujeto y si tiene una flexión débil necesita que el sujeto siempre esté expreso. El principio universal es «todas las oraciones en todas las lenguas tienen un sujeto» y las opciones de variación paramétrica se recogen en una formulación como «algunas lenguas necesitan materializarlo siempre y otras no, en función de las propiedades de su información flexiva». Español (1a) e italiano (1b) representan una misma opción paramétrica mientras que el francés (1c) representa otra diferente⁶:

1. a. Yo amo las palabras > Amo las palabras.
- b. Io amo le parole > Amo le parole.
- c. J'aime les mots > *Aime les mots.

Lo más interesante a nuestros efectos es que el francés sí tuvo flexión fuerte, que la grafía refleja todavía: *j'aime, tu aimes, il aime, nous aimons, vous aimez, ils aiment*. Eso quiere decir que el tiempo ha erosionado fonéticamente las desinencias flexivas y ha provocado un cambio de parámetro. La evolución fonética, al debilitar la flexión en francés, modifica el tipo lingüístico al que pertenece; es exactamente lo mismo que pasó con la evolución fonética en las terminaciones

⁶ Suele decirse que el francés comparte la opción paramétrica con el inglés, que no es una lengua romance pero tiene también una flexión débil, por lo que requiere el sujeto expreso (*I love words*) en la mayor parte de los contextos.

de las palabras en latín, que provocó que español, francés e italiano ya no sean lenguas con caso morfológico en sustantivos y adjetivos.

Los hechos mencionados no son banales a efectos del debate sobre el uso del lenguaje inclusivo en español, puesto que uno de los argumentos que suele darse para desaconsejarlo es que puede provocar una alteración en el sistema de la lengua. En realidad, según estamos viendo, las lenguas están muy acostumbradas a experimentar alteraciones «esenciales», como las que la evolución fonética desencadenó en la flexión verbal del francés o en el sistema de casos de los nombres y adjetivos de algunas lenguas romances⁷.

2.2. El mundo como el lugar donde usamos la lengua

Los lingüistas llaman *mundo* al lugar donde se encuentran las entidades a las que se refieren las expresiones lingüísticas y al lugar en que las expresiones se convierten en enunciados, cuando se usan en actos de enunciación particulares en situaciones espaciotemporales concretas.

En el acto de enunciación intervienen un conjunto de factores del mundo que determinan la aceptabilidad del enunciado con relativa independencia de los principios y operaciones de la lengua.

Por ejemplo, una oración como *¿Sabes dónde está la plaza de Roma?* se analiza sintácticamente como una oración interrogativa total, con un sujeto implícito, una oración interrogativa indirecta como complemento directo, que es a su vez una oración atributiva, etc. Pero desde la perspectiva del acto de la enunciación, el enunciado *¿Sabes dónde está la plaza de Roma?*, emitido por una persona que se dirige a otra en la calle, no es una pregunta (a menos que forme parte de una encuesta sobre el callejero madrileño), sino una petición de información, y sería muy inadecuado que el receptor contestase tanto con un *sí* como con un *no*. En cambio, formulada por la profesora de la autoescuela al alumno con el que comparte coche, *sí* es una pregunta de las que se espera *sí* o *no* como respuesta, aunque también puede entenderse como una incitación a conducir el coche en esa dirección, situación que no se produciría si la profesora y el alumno estuvieran manteniendo una conversación telefónica.

2.2.1. Competencia comunicativa frente a competencia gramatical

El conocimiento sobre quién habla y a quién, dónde, cuándo, con qué intención y a través de qué canal constituye la *competencia comunicativa* del hablante; a diferencia de la competencia gramatical, está vinculada a factores socioculturales y ligada al acto de enunciación: responder con un *sí* a la

⁷ Desde hace unas décadas se está extendiendo en español la pérdida del determinante artículo, fenómeno que puede acabar provocando otro cambio tipológico en el futuro (cf. De Miguel, 2006); el artículo, que se adquirió en el paso del latín al castellano, se usa cada vez menos en ciertos lenguajes especializados, como el deportivo (*Casillas en portería*), el administrativo (*la cantidad restante después de impuestos*) y el periodístico (*Moncloa ha decidido consultar a Zarzuela...*) y desaparece sobre todo de la lengua estándar de los jóvenes (*el resto de profesores; irse de manos; tener al pueblo en boca siempre; antes de pandemia...*). Hay lenguas que carecen de determinantes, pero tienen otros recursos para expresar los contenidos que se asocian a ellos. Por el momento es imposible prever tanto la evolución del fenómeno como sus consecuencias en el conjunto de la lengua.

pregunta *¿Sabes dónde está la plaza de Roma?* es gramaticalmente aceptable pero comunicativamente fallido en según qué contextos.

Los estudiosos del lenguaje se interesan por una y otra competencia en distinta medida, en función de sus objetivos programáticos. Los lingüistas que se preocupan del uso, la variación y la comunicación en un sentido amplio se interesan fundamentalmente por la competencia comunicativa: en concreto, los pragmáticos y los sociolingüistas, que investigan las condiciones en que se interpretan adecuadamente las oraciones, con independencia de que satisfagan o no los principios y reglas de la gramática. También para los lingüistas de corte funcional y cognitivo es esencial la relación de la lengua con el mundo en que se usa. El trabajo de todos ellos ha contribuido notablemente al avance en la enseñanza comunicativa de las segundas lenguas.

Los lingüistas formales, en cambio, se ocupan fundamentalmente de la competencia gramatical, en su intento de identificar y explicar los principios que rigen la facultad del lenguaje y las operaciones y mecanismos que la caracterizan. Con todo, dejan entrar una pequeña parte del mundo en sus explicaciones, a través de la actuación, concepto que se revisa en el siguiente apartado.

2.2.2. *Competencia y actuación*

En el marco de la lingüística teórica de corte formal, la distinción entre *competencia* y *actuación* opone el conocimiento que el hablante tiene de su lengua al uso que hace de ese conocimiento; dicho de otro modo, la competencia lingüística es un «tipo de conocimiento» y la actuación es un «tipo de conducta».

La competencia lingüística, o facultad del lenguaje, se materializa, como hemos visto antes, en los sistemas gramaticales particulares o *lenguas*. El uso de la lengua, en cambio, es el resultado de la actuación y se rige por los factores que intervienen en el acto de enunciación, como las condiciones del hablante y del oyente, la situación espaciotemporal, el canal, etc. El resultado es que algunos enunciados que no se ajustan a las reglas de la gramática resultan aceptables desde la perspectiva del uso o la actuación y algunos enunciados que se corresponden con oraciones gramaticales no resultan aceptables, como hemos ilustrado a propósito de la «falsa» pregunta *¿Sabes dónde está la plaza de Roma?*, cuestión que se tratará con más detalle en §3.

En suma, la dicotomía competencia/actuación discrimina *grosso modo* entre hechos lingüísticos vinculados a la lengua y hechos lingüísticos vinculados a su uso; en este trabajo la tendremos muy presente, en la medida en que el objetivo es delimitar las áreas a las que se adscriben los fenómenos relacionados con el lenguaje inclusivo. Moreno Cabrera (2012) también hace uso de la distinción para delimitar los aspectos del uso del lenguaje inclusivo que no pertenecen a la lengua (la competencia), sino al uso (la actuación)⁸.

⁸ En su conocida respuesta al manifiesto de apoyo a Ignacio Bosque tras su informe de 2012 sobre el lenguaje inclusivo, *Acerca de la discriminación de la mujer y de los lingüistas en la sociedad*, <<https://manifiestolinguistica.weebly.com/>>.

2.3. El reflejo del mundo en el uso

Parte de los criterios que se manejan para determinar lo que diferencia *competencia* de *actuación* tienen que ver con el mundo, en el sentido de que el uso particular de la lengua —en actos de enunciación concretos, en momentos y espacios particulares, con interlocutores concretos y con intenciones específicas— involucra factores relacionados con aspectos sociales y culturales de un conocimiento compartido que llamamos *conocimiento del mundo*.

Por lo que respecta al lenguaje inclusivo, algunas cuestiones relativas a los usos que lo vulneran o a los usos que se aconsejan son evidentemente responsabilidad del mundo: que mi título de doctorado me acredite como *Doctor* no tiene que ver con la lengua, sino con el mundo de hace unas décadas; que *La regenta* de Clarín fuese ‘la mujer del regente’ no tiene que ver con la lengua, sino con el uso que de ella hacían unos hablantes pertenecientes a una determinada estructuración social.

El argumento de que son las sociedades que usan las lenguas, y no estas, las que pueden ser o no machistas —muy a menudo esgrimido por algunos autores para restar importancia a la conveniencia de suscribir los cambios que implica el lenguaje inclusivo— es cierto, pero no es válido a los efectos del debate, en la medida en que, lejos de distinguir lengua y mundo, como supuestamente pretende, los mezcla y confunde.

De una lengua se puede predicar que es o no *aglutinante*, que es o no *ergativa*, que es o no *indoeuropea*, descripciones relacionadas con sus propiedades y origen. En cambio, decir que es *oficial* o no ya no tiene que ver con su naturaleza, sino con los condicionantes de la sociedad que la usa. Afirmar, como se hace a menudo, que una lengua es *fuerte* (el inglés, por ejemplo) y otra *débil* (el tzotzil, por ejemplo) es, de nuevo, predicar algo de la sociedad que la usa y no de la lengua en sí misma: no en vano, la fortaleza de las distintas lenguas suele medirse por el número de direcciones IP con las que cuentan sus respectivos hablantes. Es el mismo sentido que tiene la afirmación de que una lengua es o no *machista*: no hace falta insistir mucho en que carece de validez para juzgar una lengua.

En efecto, las lenguas no discriminan, son los hablantes quienes lo hacen; presumiblemente, si una sociedad no discrimina, su lengua tampoco lo hará. En efecto también, cuando el mundo cambia, la lengua (al menos, su léxico) suele cambiar: la palabra *azafato* no empieza a usarse hasta que en España no empieza a haber hombres que ejercen como azafatos, y el hecho de que cada vez haya más juezas en la Administración de Justicia española extiende el uso de *jueza*. Hay, pues, un vínculo evidente entre los cambios en el mundo y la modificación de ciertos usos lingüísticos.

Ahora bien, lo que no es igualmente cierto es que todo cambio en la sociedad vaya acompañado de un cambio en la lengua, sobre todo si hay una norma que lo frene: para el año 1990 ya había muchas doctoras en España, pero en los títulos que se emitían a las mujeres se las seguía llamando *doctores*. Por muchas juezas que haya ahora mismo, todavía se las denomina en ocasiones *jueces*. Por tanto, no puede defenderse, como se hace a menudo, que no es precisa ninguna intervención en la lengua para evitar desigualdades porque estas van a desaparecer automáticamente cuando la sociedad sea igualitaria. En realidad, sí caben las intervenciones, urgentemente en los casos en que la sociedad ha cambiado ya pero el lenguaje no, y no porque la

lengua oponga resistencia al cambio, sino por la existencia de una norma, que lo impide o ralentiza.

En realidad, la mayor parte de las cuestiones relacionadas con el lenguaje inclusivo no constituyen asuntos de lengua o de mundo. En general, son cuestiones que tienen que ver con la norma, concepto en el que me detengo a continuación.

2.4. Norma frente a lengua y uso

La norma es el objeto sobre el que actúan las políticas lingüísticas e interesa a los gramáticos normativos y los profesionales de la enseñanza, la edición y corrección de textos, y la traducción. La determinación de las normas de corrección ortográfica, gramatical y léxica tiene repercusiones importantes en la educación y la comunicación, en la unidad del idioma y en el conjunto de la sociedad.

La norma constituye un constructo cultural creado a partir de una lengua que existe previamente, con relativa independencia de lo que forma parte de la competencia gramatical y de la competencia comunicativa. De hecho, toda comunidad lingüística tiene una lengua, pero no toda comunidad lingüística tiene por qué tener una norma. Esto es lo que diferencia las «lenguas naturales» y las «lenguas cultivadas» (Moreno Cabrera, 2012).

2.4.1. La norma como ‘lo normal’ y la norma como ‘lo mejor’

La norma se puede concebir en dos sentidos: a) como ‘lo normal, lo más usual, lo que usan normalmente los hablantes’; y b) como ‘lo correcto de acuerdo con determinados criterios’. Esta segunda concepción exige un árbitro que fije los criterios y los aplique, sancionando como normativo aquello que es normal —sentido a)— o postulando como norma aquello que considera mejor de acuerdo con algún criterio —sentido b)—.

En ocasiones el árbitro elige como lo correcto lo menos usual y en ocasiones incluso la presión del árbitro impone un uso y favorece su normativización, pero lo más habitual es que la normativización sea un paso posterior a la normalización de uso⁹.

El español cuenta con un árbitro oficial, la RAE, que, en colaboración con la ASALE, fija la norma gramatical, léxica y ortográfica en sus gramáticas, diccionarios y ortografías.

2.4.2. Infracciones y transgresiones de la norma

Una vez fijada una norma, el hablante que la infringe por descuido o desconocimiento comete un error. En cambio, la vulneración que es fruto de una decisión voluntaria implica una transgresión con algunos efectos.

Los grandes transgresores de la norma, gramatical, léxica y ortográfica, son los poetas. Por ejemplo, el hipérbaton implica una vulneración de la norma en la medida en que no respeta la

⁹ Siguan (1996) reflexiona sobre estas cuestiones y defiende, en concreto, cómo el hecho de contar con una norma ayuda a las lenguas a normalizar su uso: lo ilustra paradigmáticamente la contribución del euskera batúa a la estandarización del euskera. Las políticas lingüísticas pueden, pues, sancionar como normativos usos normales en la comunidad lingüística o impulsar nuevos usos o usos poco extendidos mediante su legitimación normativa.

construcción normal de la lengua: el conocido verso de Bécquer *Del salón en el ángulo oscuro* («Rima VII», 1868) desafía la relación entre un nombre (*ángulo*) y su complemento preposicional (*del salón*), que debe aparecer a la derecha del núcleo nominal. Cuando Juan Ramón Jiménez escribe *¡Inteligencia, dame el nombre exacto de las cosas!* («Eternidades», 1918) no comete una falta de ortografía, sino que hace un uso personal de las grafías disponibles en español para el sonido velar fricativo sordo (*j*, *g* e incluso *x*, en México).

Son también conocidos los casos de otros prestigiosos objetores de la norma ortográfica, entre ellos, el gramático venezolano Andrés Bello o, más recientemente, el lingüista (y poeta) Agustín García Calvo. Y también es bien conocido el rechazo manifestado por el académico Arturo Pérez-Reverte y por el experto en norma Álex Grijelmo hacia las nuevas normas de acentuación que retiran las tildes del adverbio *solo* y de los pronombres demostrativos. Su postura supone una vulneración de la nueva norma ortográfica, contra la que objetan. Puesto que optan por seguir la norma derogada, en este caso la transgresión no es innovadora, sino que representa una postura desfavorable al cambio. Se trata de una actitud conservadora que explica en parte que ambos autores manifiesten también una postura contraria a todos o algunos de los cambios relacionados con el uso de un lenguaje inclusivo.

3. Corrección, gramaticalidad y aceptabilidad: norma, lengua y mundo

Respecto a la delimitación de qué aspectos de los hechos lingüísticos relacionados con el lenguaje inclusivo corresponden a la norma, cuáles a la lengua y cuáles al mundo, resulta fundamental discriminar también los conceptos de «correcto», «gramatical» y «aceptable», fáciles de confundir para un hablante estándar y para un experto no lingüista.

3.1. Lo correcto, lo gramatical y lo aceptable

Una expresión es correcta si respeta lo establecido por la norma. Por su parte, una oración es gramatical si se ajusta a los principios de la gramática. Finalmente, un enunciado es aceptable en función de la actuación o uso, es decir, de si es comunicativamente adecuado, de si se entiende.

A su vez, una expresión puede no ser correcta; puede no ser ni aceptable ni gramatical; puede no ser ni correcta ni gramatical pero sí aceptable; puede ser gramatical y aceptable pero no correcta. Las combinaciones posibles son variadas, como veremos a continuación.

3.1.1. Diferencia entre gramaticalidad y corrección

Bosque y Gutiérrez-Rexach (2009) ilustran la distinción entre lo correcto y lo gramatical con el siguiente símil: la normativa de un Ayuntamiento que regula el número de alturas con que se puede construir un edificio constituye un «principio regulativo»; en cambio, cuando los arquitectos calculan la resistencia de unos materiales y examinan los cimientos de un edificio para determinar qué altura puede tener en función de esos factores están determinando la altura que es capaz de soportar con arreglo a un «principio constitutivo». La conclusión sobre la altura que puede tener el edificio está relacionada, pues, con dos usos distintos del verbo *poder*, uno relacionado con las normas sociales y otro con las leyes físicas.

Desde esta perspectiva, la norma es un concepto social, un principio regulativo, mientras que la gramaticalidad que se articula en principios es un concepto natural, una propiedad constitutiva interna, relativa a la naturaleza formal de la lengua.

Una expresión agramatical es, pues, la que no se ajusta a los principios del sistema gramatical; una expresión incorrecta, por su parte, es la que no se ajusta a la normativa impuesta por el árbitro, aunque no esté excluida por la gramática. Retomando el símil de Bosque y Gutiérrez-Rexach (2009), es posible que un edificio pueda tener ocho alturas en función de los materiales y los cimientos pero solo pueda tener tres de acuerdo con la normativa municipal. Si se levantan ocho plantas, se vulnera la norma y puede haber sanción, pero no forzosamente peligro.

Así definidas, la oración de 2a es agramatical porque no sigue los principios básicos de la concordancia entre sujeto, verbo y atributo, y la de 2b, porque no manifiesta el sujeto expreso, como hemos dicho más arriba que exige la gramática del francés y del inglés:

2. a. *Mi sobrino estáis cansadas.
- b. fr. *Aime les mots.

Las oraciones agramaticales se marcan con un asterisco (*).

Por su parte, las oraciones de 3 son incorrectas porque no se ajustan a la norma, aunque son gramaticales y aceptables, esto es, los hablantes las producen y las entienden; como se ha dicho, el concepto de corrección es relativamente externo a los principios que articulan el sistema lingüístico: es regulativo y no constitutivo. El problema de 3a es que incurre en lo que la norma denomina un «queísmo» y el de 3b, en un «quesuismo»:

3. a. ⊗ Juan está seguro que le van a contestar pronto.
- b. ⊗ Un autor que sus obras se venden estupendamente.

Las expresiones que vulneran la norma se marcan con el signo llamado *bolaspa* (⊗).

Esta distinción entre gramaticalidad y corrección es relativamente reciente en la cultura occidental; durante el largo periodo en el que imperaba la denominada *gramática tradicional*, la reflexión sobre la lengua estaba indisolublemente unida al concepto de buen uso, y tomaba como modelo la lengua de los autores prestigiosos, las llamadas *autoridades lingüísticas*; la variación, en cambio, no se estudiaba, por considerarse una salida de la norma. Este tipo de enfoque está hoy abandonado: las distintas variedades se consideran otras normas y forman todas parte del estudio lingüístico en pie de igualdad.

Los gramáticos (más en general, los lingüistas) se interesan ahora por la gramaticalidad de las expresiones, porque su tarea es «describir» cómo son las lenguas e intentar explicar por qué son como son. Los «árbitros de la norma», en cambio, se ocupan de «prescribir» cómo deben usarse las lenguas¹⁰. El ámbito del estudio gramatical y el de la política lingüística comparten, pues, el objeto de estudio, pero persiguen objetivos diferentes.

¹⁰ Con «árbitros de la norma» me refiero principalmente a la RAE/ASALE, institución encargada de fijar la norma (y unificarla), pero también a los expertos que contribuyen con su obra a la labor normativizadora: los especialistas que redactan guías, manuales de estilo y otras obras que recogen las

Al fijar la norma, el árbitro elige una de entre varias opciones en función de lo que considera mejor, sin que su elección esté forzosamente motivada ni por la gramática ni tampoco por el criterio de la aceptabilidad, al que dedico la próxima sección.

3.1.2. *Diferencia entre gramaticalidad y aceptabilidad*

Una expresión aceptable es la que se usa efectivamente, con independencia de si es o no gramatical y si es o no correcta.

La distinción entre gramaticalidad y aceptabilidad puede ejemplificarse haciendo uso de otro símil propuesto también por Bosque y Gutiérrez-Rexach (2009), el de la duración de los partidos en diferentes deportes¹¹: mientras que la duración de un partido de baloncesto está fijada por su reglamento, la de un partido de tenis, no¹². Ahora bien, eso no significa que su duración sea infinita; de hecho, en toda la historia del tenis no se conoce ningún partido que no haya acabado. Todos lo hacen, pero no porque el reglamento lo exija, sino por razones relacionadas con el mundo: fundamentalmente, la capacidad de resistencia física y psicológica de los tenistas, pero también otras cuestiones que influyen en ella, como las condiciones meteorológicas, los compromisos de los organizadores o las limitaciones de los espectadores. La posibilidad de un partido infinito resulta inconcebible desde el punto de vista del mundo, aunque el sistema lo permita (los contendientes en una cancha del polideportivo pueden citarse para jugar hasta morir y dejar el partido inacabado) y el reglamento también. En realidad, esto mismo pasaría también en un partido de baloncesto: si los jugadores deciden no ajustarse al reglamento en lo que concierne a la necesidad de que cinco de ellos estén en la cancha y el partido dure cuarenta minutos, el sistema permite igualmente que se confabulen para jugar hasta que solo quede uno de ellos. Lo que llamamos *el mundo*, en todo caso, pondría fin a lo que, aunque el reglamento impide en este caso, el sistema potencialmente permite.

Las oraciones de 4 ilustran la distinción entre ser gramatical (ajustarse a los principios de la gramática) y ser aceptable (usarse efectivamente y entenderse):

4. a. Mi sobrino está cansado de que las empresas cuando reciben su currículum aseguren que le van a contestar pero nunca se dé finalmente la situación en la que él reciba una carta bien diciendo que sí bien diciendo que no ha sido seleccionado,

normas léxicas, ortográficas y gramaticales del español, al igual que a las instituciones y entidades que llevan a cabo una labor de fijación y unificación, como el Instituto Cervantes o la Fundéu.

¹¹ No reproduzco literalmente su explicación porque la alusión al reglamento de los deportes podría llevar a pensar que los autores se están refiriendo a la reglamentación contenida en una normativa. En realidad no es así, sino que lo que Bosque y Gutiérrez-Rexach (2009) están contraponiendo es la obligación que imponen los principios (constitutivos) de la lengua frente a las restricciones que derivan de su uso en el mundo (la capacidad de procesamiento, la memoria, el ruido en el canal, las interferencias en la comunicación, los problemas de interpretación de orden sociocultural, etc.). Con todo, prefiero seguir la línea de mi argumentación evitando la confusión entre lengua, norma y mundo, por lo que me inspiro en la sugerente comparación original de Bosque y Gutiérrez-Rexach (2009), pero la adapto ligeramente.

¹² Al menos no en el momento en que los autores publicaron su obra; en marzo de 2022 los cuatro torneos de Grand Slam han acordado una nueva norma para el desenlace del quinto set que evita que los partidos se alarguen más de lo razonable.

- motivo por el cual ha decidido que, mientras no le pidan...
- b. A la feria, lo que hay que venir es sin niños.
- c. # María_i cree que ELLA_{i/j} está cansada.
- d. María_i cree que {*ella_i / ella_j} está cansada.

La oración 4a es gramatical, porque se ajusta a las reglas de formación de oraciones en español —y también es correcta, porque no ha vulnerado ninguna norma—¹³, pero no es aceptable: no se usa y, si se usara, no se entendería. Factores externos a la lengua, como el cansancio del que escucha o su capacidad de memoria, impiden su procesamiento. En cambio, una oración como 4b es perfectamente aceptable, aunque no es gramatical: parece resistirse a cualquier análisis sintáctico —y probablemente tampoco es correcta, porque no se ajusta a la norma del español estándar, aunque podría argumentarse la existencia de una norma propia de la sintaxis coloquial que sancione como correcta la construcción en la lengua oral e informal—. A su vez, 4c solo resulta aceptable si *ella* tiene un valor enfático o contrastivo (que se marca convencionalmente con mayúsculas). En ese contexto es aceptable (y gramatical) pero en otros no, como en (4d), que solo es aceptable (y gramatical) si el referente de *ella* es diferente del de *María*. Los subíndices que acompañan a *María* y *ella* en 4c indican que la referencia del pronombre es libre si tiene un valor enfático o contrastivo; de no darse este valor, el pronombre no puede ser coreferencial con su antecedente, como se señala mediante los subíndices de 4d.

Las oraciones aceptables en determinados contextos, aunque en otros sean agramaticales, se marcan con el símbolo de sostenido, también llamado *almohadilla*.

3.2. Aceptabilidad, gramaticalidad y corrección: conclusión provisional

Es bastante habitual que las expresiones que se usan cotidianamente vulneren la norma, aunque se entiendan sin dificultad; es decir, aunque sean perfectamente aceptables y «normales», en el sentido de ‘frecuentes’. Es más, es también habitual que, tras mucho tiempo usándose una expresión, acabe recogiendo en la norma, en el sentido de ‘lo correcto’. Las circunstancias del mundo hacen que la norma cambie. De hecho, la norma puede cambiar en cualquier momento, al igual que en cualquier otra actividad regulada externamente, como los deportes de competición: la puntuación de las canastas en baloncesto varía en función de la distancia desde la que se produce el tiro, pero hasta mediados de los 80 en España todas las canastas puntuaban igual. Tanto la presión del uso y las circunstancias del mundo como la de la norma pueden contribuir también a que la lengua varíe.

Las interacciones entre lengua, norma y mundo son, pues, constantes, en todas las direcciones. A pesar de ello, a lo largo de esta sección hemos observado que la lengua permite oraciones que la norma excluye, que lengua y norma permiten expresiones que el uso real en el mundo descarta, y que existen enunciados que en el mundo se aceptan, aunque no sean

¹³ En realidad, la oración está inacabada, porque pretende ilustrar la capacidad del lenguaje de generar oraciones infinitas en virtud de la propiedad de la recursividad. El lector debe imaginar que la oración continúa y que lo hace ajustándose a los principios de la gramática y respetando la norma del español, como lo ha hecho hasta que se ha interrumpido.

gramaticales o no se ajusten a la norma. Todo ello avala la conveniencia de deslindar lo más nítidamente posible los tres ámbitos, distintos aunque estrechamente vinculados.

4. El lenguaje inclusivo y los lingüistas

Aunque hemos visto que lingüistas y árbitros de la norma persiguen objetivos diferentes y manejan criterios distintos, en el caso del lenguaje inclusivo es frecuente que las fronteras se traspasen. De hecho, la mayor parte de los lingüistas formales (con alguna excepción notable, como la de Juan Carlos Moreno Cabrera) coinciden con la Academia en su defensa de la naturaleza genérica del masculino en español y en su falta de apoyo a las propuestas de uso del lenguaje inclusivo, al menos por lo que respecta al género gramatical. Se encuentra más apoyo a las propuestas inclusivas (los desdoblamientos, el uso de colectivos y epicenos, etc.) entre los lingüistas interesados por el uso, funcionalistas, sociolingüistas y pragmáticos, aunque el apoyo no es ni unánime ni homogéneo; por el contrario, abarca muy diversas posturas¹⁴. En general, las adhesiones al lenguaje inclusivo más firmes suelen localizarse en ámbitos externos a la lingüística, como la política, la administración, el periodismo o la filosofía, lo que casa bien con el hecho de que estamos ante un fenómeno más relacionado con la norma que con la lengua.

4.1. La «postura académica»

Con la expresión «postura académica» me refiero a la línea de argumentación representada por la RAE y la ASALE, con el apoyo de los lingüistas teóricos y también de algunos profesionales de otros ámbitos expertos en la norma. En ella pueden identificarse algunos presupuestos que se repiten, todos o solo algunos, en los distintos trabajos que he agrupado bajo esta etiqueta. Los dos primeros son presupuestos de naturaleza lingüística aceptados de manera general; en cambio, la formulación de los dos últimos plantea algún problema.

4.1.1. Los presupuestos de la lingüística teórica y de la «postura académica»

- a) La distinción explícita entre «género gramatical» y «género biológico», conceptos de distinta naturaleza que no tienen por qué estar vinculados.

El género gramatical es un recurso con el que no todas las lenguas cuentan, y que no se emplea necesariamente para referirse a distinciones biológicas: algunas lenguas se sirven de él para establecer divisiones de distinta naturaleza dentro del dominio nominal, aparte de la que existe en el mundo entre machos y hembras; por ejemplo, la que hay entre entes animados y no animados, ríos y montañas u objetos comestibles (Fábregas, 2012, p. 7). El hecho de que el género gramatical no se pueda vincular de forma directa con informaciones del mundo, como las relativas al género biológico del referente, explica que haya lenguas sin género y otras como el fula, una lengua de África Occidental, con dieciséis géneros.

- b) El español es una lengua con género gramatical no vinculado al género biológico, a diferencia del inglés, que carece de género gramatical.

¹⁴ El lector puede encontrar una panorámica actualizada de las diferentes posturas entre los defensores del uso del lenguaje inclusivo en los distintos trabajos del número monográfico de la revista *CLAC* coordinado por Guerrero Salazar (2022) y en las referencias que en ellos se recogen.

De acuerdo con Escandell (2018), el inglés necesita desdoblar para reflejar el género biológico, porque sus distinciones son semánticas, y por tanto vinculadas al referente (*boys and girls*). En español, en cambio, no es preciso desdoblar porque las palabras tienen género gramatical (o sea, puramente lingüístico), independiente del género biológico de sus posibles referentes y no cabe, por tanto, ambigüedad en la interpretación. El masculino gramatical es el término no marcado de la oposición de género y señala a referentes de género biológico masculino por un lado y, por otro, a referentes de género masculino y femenino de forma conjunta: así, desde la perspectiva de la «postura académica», un ejemplo como *los niños están felices* se refiere tanto a un grupo compuesto solo por referentes de género masculino como a un grupo mixto formado por ‘niños y niñas’.

Basándose en este presupuesto, suele afirmarse que el español no es una lengua que discrimine en función del género biológico.

- c) La lengua no puede ser cambiada a voluntad: si cambia lo hace con el paso del tiempo y de manera espontánea, y no porque los hablantes puedan realizar cambios de manera voluntaria y consciente.

De este presupuesto se sigue que no tiene sentido hacer propuestas como las del lenguaje inclusivo porque su aplicación será en vano. Con todo, esta conclusión se matiza a menudo con una advertencia o recomendación: si el uso reiterado de una fórmula o expresión relacionada con el lenguaje inclusivo produce finalmente un cambio (involuntario) en la lengua, debe ser uno que no afecte al sistema.

- d) Si, finalmente, se produce un cambio en el uso de la lengua relacionado con el lenguaje inclusivo y la norma lo permite o incluso lo recomienda, ha de ser siempre y cuando la persona que no lo asuma no sea tachada por ello de machista, de discriminatoria.

Esta condición o salvedad se repite, con distintas formulaciones, en muchos trabajos sobre el tema, incluso en algunos de marcada orientación teórica.

La formulación de estos cuatro presupuestos ilustra de manera paradigmática, en mi opinión, cómo el tratamiento del uso del lenguaje inclusivo mezcla conceptos propios de los ámbitos de estudio de la lengua, la norma y el mundo. En el siguiente apartado se analiza el contenido de las cuatro afirmaciones.

4.1.2. *Análisis de los presupuestos de la «postura académica»*

Los presupuestos enunciados en a) y b) son naturalmente asumidos por cualquier lingüista y no plantean ningún problema teórico.

En cambio, la afirmación que se sigue de ellos, según la cual el español en tanto que lengua no discrimina, sí resulta problemática, por tautológica, no pertinente y confusa, dado que: i) no solo es verdad respecto del español, sino de cualquier lengua; ii) suele ir apoyada por el argumento de que son las sociedades que usan las lenguas las que discriminan, lo que es verdad pero apenas tiene interés en el debate; a pesar de ello suele dedicarse mucho tiempo a su argumentación; iii) constituye un claro caso de la mezcla de conceptos que aquí se ha señalado como propia del debate sobre el lenguaje inclusivo: el asunto del uso (más en concreto, del uso

«correcto») de una u otra forma no es una cuestión de lengua, sino una cuestión de norma, y las normas sí pueden discriminar.

Las lenguas, en efecto, no son ni machistas ni feministas; las lenguas tienen unos procedimientos, unos recursos, unos mecanismos, que se usan de una u otra manera, y nada impide usarlos de una u otra manera distinta, como el tiempo suele demostrar. Las normas, en cambio, sí pueden ser más o menos acertadas, abarcadoras o restrictivas, sencillas o complicadas de seguir... y discriminatorias para con unos u otros sectores de población: por ejemplo, para con los hablantes de cierta edad que aprendieron a acentuar lo que ya no se acentúa, los de cierta zona que tienen que usar al escribir una grafía que no corresponde con el sonido que pronuncian, o las mujeres que son denominadas con expresiones en masculino con las que no se identifican.

A los ciudadanos les interesa conocer las normas, ciertos colectivos luchan por cambiarlas, los profesionales (de la traducción, de la edición y corrección de textos, de la enseñanza) reclaman que sean asumibles. Pero todas estas consideraciones no afectan a la lengua, que no puede definirse como discriminatoria; cómo se use, por escrito y oralmente, es, en efecto, una cuestión del mundo (la sociedad que la usa), y cómo se regule el uso es una cuestión de la norma (arbitraria en cuanto que fijada por un árbitro).

Por lo que respecta al enunciado recogido en c), convendría en primer lugar establecer en qué sentido de *poder* se afirma que las lenguas no pueden ser cambiadas, de los dos discriminados *supra*, en §3.1.1, vinculados respectivamente a la gramaticalidad y la corrección.

En el sentido de ‘ser capaz, tener la capacidad’, las lenguas pueden, por supuesto, cambiar. Lo hacen constantemente, incluso afectando al sistema, por mucho que algunos lingüistas manifiesten, aludiendo a las posibles consecuencias del lenguaje inclusivo sobre la lengua, que es algo que no «pueden» consentirse. Nótese que este es el segundo sentido del verbo *poder* (‘deber, tener la posibilidad, estar autorizado’). Y esa intervención para impedir un cambio no corresponde a los lingüistas, sino a los árbitros que fijan la norma. De hecho, este tipo de afirmación retrotrae a los lingüistas formales a la antigua actitud de guardaespaldas de la norma (cuando ya hemos visto que lengua y norma son cosas distintas) y a la vez plantea una condición de imposible cumplimiento: primero, porque si un cambio se produce de forma espontánea e involuntaria no se puede pedir responsabilidad a quienes lo propician; segundo, porque no se puede ni pedir ni exigir a los hablantes que no alteren el sistema: lo han hecho en el pasado —debilitando fonéticamente las desinencias de caso del latín y haciéndolas desaparecer— y lo hacen en el presente —usando los pronombres átonos sin atender a su función o dejando de usar determinantes, en el caso del español—, sin conciencia de estar haciéndolo y sin recibir por ello ninguna penalización, aparte del juicio externo que merezca su uso de formas estigmatizadas; y tercero, porque las lenguas, al evolucionar, cambian, incluso de tipo, como hemos visto ya, sin que eso provoque ningún problema a sus hablantes.

Es contradictorio que un lingüista teórico diga que las lenguas no «pueden» cambiar por un impulso individual y teleológico, y mucho más que se postule que los cambios que experimenta la lengua no «pueden» afectar al sistema; antes al contrario, la evolución de las

lenguas es inherente a su naturaleza (así que «pueden» cambiar y lo hacen) y es, a la vez, imposible de prever y de frenar. Desde luego, el lingüista no «puede» hacer nada al respecto¹⁵.

Las lenguas cambian constantemente sin que ello provoque problemas en la comunicación: nada pasó cuando el latín perdió los casos en su paso a las lenguas romances, excepto que el orden de palabras dejó de ser libre. Y nada pasará si se pierde el relativo *cuyo* y queda sustituido por *que su*. A los hablantes que lo conservamos nos costará asumir su pérdida y a los defensores de la norma nos preocupará, pero a la lengua no le pasará nada por evolucionar: de hecho, la única lengua que no evoluciona es la lengua muerta.

La lengua con los cambios se reacomoda y a veces acaba convertida en otra lengua, como en el paso del latín a las lenguas romances. También puede convertirse en una lengua de otro tipo, es decir, elegir otros parámetros de variación y pertenecer a una nueva clasificación tipológica. Pero esto no debe ser algo que inquiete al lingüista.

Por último, el presupuesto recogido en d) exige igualmente un salto del ámbito de la lengua al de la norma. La propuesta de abandono del uso del masculino genérico se formula como una opción disponible solo si quienes la adoptan se comprometen a no juzgar de discriminadores a quienes lo siguen usando:

Una moderada duplicación —sobre todo en la lengua cultivada, es decir, en la actuación sobre el lenguaje público y administrativo— servirá legítimamente hoy como símbolo de que se comparte esa lucha por la igualdad; siempre que esto no implique considerar machista a quien prefiera emplear el género masculino por creerlo igualmente inclusivo y además económico (Grijelmo, 2019, p. 277).

Se trata otra vez de una condición de imposible cumplimiento, en este caso porque vulnera la esencia misma de una norma.

Las normas se establecen para que se cumplan. Quien no respeta la norma gramatical es un vulnerador o un transgresor, según si la incumple por desconocimiento (como quien comete una falta de ortografía porque no conoce la ortografía) o por objeción (como quien hace un uso particular de la ortografía por decisión propia). Ahora bien, lo que resulta imposible es incumplir la norma y pretender que la transgresión no transmita nada: escribir *México* con *x* supuso inicialmente un acto de rebeldía contra la RAE y el Estado que la sustentaba; una vez que la norma acepta la grafía *x*, escribir *Méjico* con *j* es un acto de visibilización de un desacuerdo, una desautorización.

En suma, no cabe la posibilidad de que un usuario transgreda la norma y a la vez exija al receptor de su mensaje que no otorgue a su transgresión ningún valor. La norma es un constructo que permite la mutua inteligibilidad. Si emisor y receptor la conocen y comparten, una

¹⁵ No es exactamente lo que defiende Escandell (2018, p. 15), quien señala que «[l]a evolución de las lenguas nos ofrece ejemplos muy interesantes sobre cómo las realidades sociales promueven de manera espontánea cambios promovidos desde la conciencia lingüística de la colectividad de usuarios: cambios parciales, paulatinos, y siempre dentro de las posibilidades del sistema, sin subvertir sus fundamentos». Es decir, según la autora los cambios que las lenguas experimentan no las afectan fundamentalmente, afirmación contra la que aquí se ha argumentado.

transgresión del emisor recibirá una interpretación por parte del receptor. Si una norma se deroga, el usuario que sigue ajustándose a ella transmite algo con el uso arcaico, incluso si lo hace de manera involuntaria, por descuido, rutina o pereza. Así, puesto que el demostrativo o el adverbio *solo* ya no deben llevar tilde, las personas que la mantienen, por error o por objeción, están transmitiendo algo con ese uso. La norma se puede vulnerar, pero uno tiene que asumir que con esa vulneración se transmite algo.

De igual modo, el valor identitario que se suele atribuir al uso del lenguaje inclusivo por parte de quienes lo rechazan define también su no uso. Cuando los defensores del masculino genérico alegan que algunas mujeres prefieren que se refieran a ellas con nombres como *médico*, *jefe* o *presidente*, sin duda dicen la verdad, pero eso no significa sino que el valor identitario caracteriza tanto a una opción como a la otra¹⁶.

De hecho, un rasgo característico del debate que nos ocupa es que es relativamente frecuente que los representantes de las distintas posturas consideren que la suya no implica una toma de postura (en especial, los defensores de la inclusividad del masculino genérico). Así, mientras que no es en absoluto habitual que los hablantes reclamen que no se dé ninguna interpretación a su uso de la norma, en esta cuestión del lenguaje inclusivo sí se recurre a menudo a esa fórmula. Sin duda, se trata de un asunto delicado y es frecuente que se quiera evitar su carga ideológica: muchos hablantes no quieren sumarse a los nuevos usos (por considerarlos poco elegantes, complicados o imprecisos en ocasiones), pero en lugar de decirlo sin más intentan avalar su decisión con argumentos en los que, como hemos visto a lo largo de esta sección, se mezclan norma, lengua y mundo.

En realidad, muchos de los problemas que se repiten en los debates sobre las ventajas e inconvenientes de usar un lenguaje inclusivo se matizan o desvanecen si asumimos:

- i) que los problemas que tienen que ver con el mundo no son consecuencia de la lengua pero sí la afectan: la lengua cambia según cambia el mundo;
- ii) que la lengua permite muchas opciones, muchas más que la norma, e incluso puede cambiar de tipo lingüístico y tener nuevas opciones disponibles;
- iii) que los asuntos relacionados con el lenguaje inclusivo tienen que ver generalmente con la norma, y la norma se puede cambiar también en función de los usos y la conveniencia de la comunidad lingüística que la usa.

La próxima sección se dedica precisamente a intentar llevar a cabo una separación entre los aspectos del lenguaje inclusivo que pueden vincularse con la lengua, los que tienen que ver con la norma y los que dependen del mundo.

¹⁶ Según señala Escandell (2018, p. 16), en inglés se está extendiendo *actor* para referirse a las mujeres, porque «[l]as mujeres no quieren que se use un término especial para ellas, sino que quieren recuperar el término neutral, no marcado, que acoge a todos los miembros de la profesión». También en español desde hace años existe una clara preferencia por *poeta* frente a *poetisa*. En la dirección contraria, hay diseñadores de moda que prefieren ser denominados *modistas* que *modistos*. Estas decisiones no tienen nada que ver con el sistema, que las permite: son elecciones individuales o reivindicaciones grupales que, por supuesto, pueden provocar un cambio, primero en el uso y después en el léxico de la lengua.

4.2. El lenguaje inclusivo desde una «perspectiva distinguidora»

Con la expresión *perspectiva distinguidora* me refiero a una que ofrezca una panorámica de las cuestiones relativas al uso del lenguaje inclusivo enfocadas de manera independiente, desde el ángulo de la lengua, el de la norma y el del mundo, procurando no superponer las imágenes.

4.2.1. *Qué aspectos del lenguaje inclusivo corresponden al mundo*

Corresponde al mundo todo lo que no viene impuesto por los principios de la lengua o por la norma fijada, sino por la sociedad en que la lengua se usa.

Así, una vez que desaparecen conceptos como *cabeza de familia* o *ama de casa*, caen en desuso las expresiones correspondientes. En el pasado se denominaba *alcaldesa*, *notaria* y *jueza* a las mujeres del alcalde, el notario y el juez, y los títulos académicos en los años 80 aún acreditaban a las mujeres como *doctores*, porque en la sociedad en que se desenvolvía la comunidad lingüística hispanohablante la mujer no ocupaba puestos de responsabilidad institucional, laboral o política, ni se doctoraba. En cambio, desde fecha temprana se usa *superiora* y *abadesa*: allí donde había mujeres había palabras para nombrarlas.

De hecho, un rápido examen de las palabras que designan oficio en los diccionarios académicos desde la primera edición hasta el presente confirma esta interferencia del mundo: mientras que los adjetivos aparecen ya en la primera edición del *Diccionario de autoridades* (1726-1739) con su forma masculina y femenina (*bello, lla; blanco, ca*), los sustantivos, y especialmente los de profesión, se recogen solo en masculino (*carpintero, labrador, maestro*). No obstante, sí aparecen en femenino *matrona, ama* («la muger que cría à sus pechos, dá leche y sustenta con ella alguna criatura»)¹⁷ y, en 1732, *enfermera*.

Hasta el siglo XIX son muy pocas las entradas desdobladas, a menos que sean nombres que provienen de adjetivos, como *molinero, molinera* (cuya primera acepción en el *DLE* es todavía la de adjetivo). En la 23.ª edición del *DLE* todavía quedan nombres de oficio solo en masculino, como *baldosador, becerrero, brigadero, cubero* y *follador* («el que afuella en la fragua»). En cambio, la reciente incorporación *reponedor, ra* sí aparece en forma desdoblada. Sin duda, esto proporciona una imagen de una sociedad (que no de la lengua) en la que ya no quedan *cuberos* o *folladores* y en cambio sí *reponedoras*.

Las formas léxicas aquí revisadas no se usaban en la lengua (ni se recogían en los diccionarios) porque no respondían a realidades en el mundo. Una vez que la sociedad cambia, el uso cambia de forma sencilla: los usos excluyentes son fáciles de sustituir, porque nada en la lengua impide formar *doctora* y *jueza*, al igual que *presidenta* (como *infanta*) o *capitana* (como *trubana*); es la parte menos conflictiva del debate, y de hecho la norma ya ha sancionado como correctos los nuevos usos. Solo falta entonces que el diccionario académico termine de recoger los que aún

¹⁷ En este caso, por cierto, en un artículo independiente de *amo* («el que es dueño de la casa, que sustenta y mantiene al criado; y también vulgarmente se llama amo el marido del ama que cría algún niño»). Debo la mayor parte de los datos de este apartado a Mar Campos Souto, coordinadora del *Diccionario histórico de la lengua española*, de la RAE/ASALE, y al lexicógrafo Francisco Manuel Carriscondo Esquivel.

no se hayan incluido. Este no es, pues, un asunto de la lengua, sino del mundo. La lengua en este punto es mucho menos restrictiva que la norma¹⁸ y a la norma no le queda más que legitimar lo que ya es normal (en ese segundo sentido de norma del que se habló *supra*, en §2.4.1).

En consecuencia, los argumentos a menudo utilizados para frenar la legitimación normativa de formas femeninas como *jueza* o *presidenta* no tienen justificación lingüística. Desde luego, carece de sentido que se descarten por ser palabras presuntamente cacofónicas, argumento al que recurría a menudo Lázaro Carreter —para quien *jueza* es «espantosa» (citado de Grijelmo, 2019, p. 137) y *sacerdota* es «horrorosa» (citado de Pano Alamán 2022, p. 38)—, y que reaparece en De Ramón (2021), a quien *jueza* y *portavoza* le «castigan el oído». La presunta cacofonía de *jueza* solo tiene que ver con su falta de uso. Según se extiende deja de resultar extraña y por tanto deja de sonar mal. No conozco ninguna otra forma de medir lo que resulta eufónico o cacofónico.

El segundo argumento habitualmente esgrimido para rechazar estos nuevos usos es el de que son formas que vulneran la realidad de la lengua: si *presidente* se considera un participio presente verbal, en tanto que forma verbal no puede tener variación de género.

Nos encontramos de nuevo ante un argumento que no se sostiene desde una perspectiva lingüística: *presidente* no es un ya un verbo, sino un nombre. Las palabras cambian de categoría a través del tiempo [*pesa*_{verbo} *me*_{pronombre} > *pésame*_{nombre}; *poder*_{verbo} > *poder(es)*_{nombre}] y las consideraciones diacrónicas, que interesan a los estudiosos, son absolutamente ajenas al hablante. El que *presidente* fuese un participio verbal no impide que ahora que ya es un nombre tenga género, como *pésame* y *poderes* tienen ahora el plural de los nombres¹⁹.

En suma, las explicaciones que recurren a la historia (si el masculino surgió antes que el femenino y, al desgajarse este, quedó como miembro no marcado de la oposición; si el masculino del español es una reacomodación del acusativo singular del latín) carecen de valor a los efectos de la lengua actual y su uso en el mundo²⁰. No hablamos en función de lo que nuestra lengua fue, sino de lo que es. Los hablantes de una lengua carecen de conciencia «diacrónica»: por eso sienten que el adjetivo *raudo* corresponde a un registro más elevado que *rápido*, que es el que se ha impuesto en la lengua estándar, aunque etimológicamente es el más próximo al original del latín (*rapidum*) y, por tanto, el más culto en un sentido histórico.

Un lingüista no puede (en ninguno de los dos sentidos del verbo *poder* antes mencionados) usar ese tipo de argumentos, porque al hacerlo adopta la postura del gramático tradicional, que se interesaba por lo correcto desde una perspectiva histórica.

¹⁸ Afirmación que sí se localiza a menudo en los trabajos publicados por lingüistas con muy diversas posturas respecto del fenómeno del lenguaje inclusivo (Álvarez Mellado, 2021; Bosque, 2012; Escandell, 2015; Fábregas, 2022) e incluso en el informe de la RAE, 2020.

¹⁹ El que *presidente* e *infante* tengan femenino y *hablante* o *estudiante* no (o aún no) es una cuestión que interesa a los morfólogos, que establecen los diversos patrones de los nombres en español respecto de diversas propiedades, entre otras, el género. No es raro que las palabras cambien de patrón, como *bachiller*, *ra*, y *canciller*, *ra*, que probablemente el DLE tendrá que recoger pronto.

²⁰ Aunque proporcionan explicaciones iluminadoras sobre los inicios de un fenómeno, o sobre los factores «lingüísticos» que lo favorecieron (*cf.*, por ejemplo, Maldonado, en prensa).

4.2.2. *Qué aspectos del lenguaje inclusivo corresponden a la lengua*

Corresponde a la lengua todo lo que supone una evolución del sistema. Por ejemplo, la creación de una nueva terminación de género en *-e* con un doble valor: para unos autores es la forma inclusiva que corresponde al neutro (*todes*) y engloba el femenino (*todas*) y el masculino (*todos*) y para otros es la forma exclusiva para referirse a quienes no se identifican ni con el género masculino ni con el femenino. Analizada por Fábregas (2022) como un cambio en el sistema cuya evolución no se puede prever, en realidad, su surgimiento sí está en cierto sentido previsto por la lengua: el español tiene otro sistema tripartito en los demostrativos (*este, esta, esto*) y también en los pronombres, aunque en este caso ligado a una diferencia de caso (*le, la, lo*)²¹.

Lo realmente novedoso de esta terminación es que, a diferencia de los cambios lingüísticos habituales, no es espontánea e inconsciente, sino que su uso surge y se extiende como fruto de una decisión voluntaria, algo que no suele ocurrir en el ámbito de la sintaxis y la morfología²². El hecho de que el surgimiento de la tercera terminación sea una novedad propiciada a conciencia compromete en cierta medida su naturaleza como fenómeno lingüístico y lo aproxima a un hecho de «política lingüística», es decir, de norma.

Lo habitual, en efecto, es que los cambios en la lengua sean inconscientes: así es el que afecta a los pronombres átonos de tercera persona en el español actual, que puede tener algún vínculo con las propuestas del lenguaje inclusivo, y al que dedico por ello el siguiente apartado.

4.2.3. *Cambios en la lengua, el mundo y la norma: los pronombres átonos de tercera persona en español*

El sistema que procede del latín establece en español una distribución de los pronombres átonos de tercera persona en función del caso: al acusativo masculino corresponde *lo*, al acusativo femenino *la* y al dativo, tanto masculino como femenino, *le*:

5. a. Quiero a Juan > Lo quiero.
- b. Quiero a María > La quiero.
- c. He dicho a {Juan/María} que venga > Le he dicho que venga.

Esta distinción de los pronombres átonos en virtud del caso es relativamente extraña al sistema del español, que no conserva las declinaciones casuales del latín en nombres y adjetivos. A pesar de su naturaleza «especial», la distinción se mantiene bastante estable en las distintas variedades del español americano, en el español de Canarias y en el de Andalucía, aunque cada vez con más

²¹ El hecho mismo de que Fábregas (2022) proporcione una explicación del uso de *-e* como morfema adicional de género con valor no marcado, que convierte a los adjetivos de dos terminaciones en adjetivos de tres, confirma que la lengua está potencialmente diseñada para admitir cambios «fundamentales».

²² En el ámbito del léxico, en cambio, sí se producen innovaciones «voluntarias» (tanto creaciones de palabras y expresiones como nuevos usos de las ya existentes), propiciadas por la necesidad de los lenguajes profesionales de designar nuevas realidades o el deseo de diferenciarse del uso común típico de las distintas jergas (el lenguaje juvenil, el lenguaje de la delincuencia); aunque estén obviamente influidos por el mundo, los cambios impulsados son de naturaleza lingüística, en la medida en que acaban afectando al conjunto de las unidades léxicas de la lengua y las nuevas relaciones semánticas que mantienen, y en la medida en que se insertan en el sistema creando nuevas unidades que respetan las normas de la morfología y la sintaxis (*blog* > *bloguear*_{verbo intransitivo} > *bloguero*_{sustantivo agentivo}).

interferencias. En el resto de la península, el sistema de caso está siendo sustituido paulatinamente por un sistema que tiene en cuenta el género del referente del pronombre: *le* para el masculino, *la* para el femenino y *lo* para el neutro: para referirse a las cosas y a las oraciones. Se trata de una distribución similar a la de los demostrativos (*este-esta-esto*).

6. a. Quiero a Juan > Le quiero.
- b. He dicho a María que venga > La he dicho que venga.
- c. He encontrado el libro en la biblioteca > Lo he encontrado.
- d. Dije que vendría > Lo dije.

El nuevo sistema pronominal convive con el heredado del latín, lo que provoca que pronto los datos empiecen a fluctuar. Hay contextos en los que el uso correspondiente en función del caso y en función del género es el mismo. Pero hay otros en los que no coinciden las elecciones de uno y otro sistema: es cuando se produce lo que se conoce como *léismos*, *laísmos* y *loísmos*²³.

Este fenómeno de contaminación del sistema de caso por el de género lleva ocurriendo siglos: hay casos de laísmo incluso antes del siglo XV; en los siglos XVI y XVII ganó mucho terreno, hasta el punto de que autores clásicos como Calderón y Quevedo lo practicaron de manera preferente, y se hubiera generalizado aún más si la reacción académica en el XVIII no hubiera frenado su avance. Con todo, la extensión no se detuvo y en el español europeo actual de ciertas zonas, especialmente entre los hablantes más jóvenes, su uso está casi generalizado.

En cuanto al leísmo, es aún más antiguo que el laísmo²⁴. Curiosamente, la RAE, a la vez que proscribió el laísmo, sancionó como normativo el leísmo de complemento directo de persona masculino, prácticamente general en el español europeo con excepción de las variedades andaluza y canaria.

Los siguientes textos²⁵ ilustran el fenómeno temprano del laísmo y de la inestabilidad del sistema desde los inicios de las confusiones:

Cancionero de Upsala (p. xxxii)	Cancionero de Gandía (p. 302)
La virgen a solas piensa qué hará / cuando al Rey de luz inmenso parirá / si de su divina esencia temblará / o qué la podrá decir	La virgen a solas piensa qué hará / cuando al Rey de luz inmensa parirá / si de su divina esencia temblará / o qué le podrá decir

Como se ve en la columna de la izquierda, a mediados del siglo XVI se documenta un laísmo en el *Cancionero de Upsala* (*la podrá decir*) que no aparece, en cambio, en el *Cancionero de Gandía* (*le podrá decir*). Conviene, no obstante, observar una cuestión directamente relacionada con el uso del lenguaje inclusivo: si bien la opción elegida en el *Cancionero de Gandía* es la «correcta» desde la perspectiva de la norma, el sentido del texto ha cambiado. En el *Cancionero de Upsala* es el Niño el

²³ En realidad, en español actual apenas se localizan loísmos: un ejemplo sería *al cántaro, lo soldé el asa*. No es extraño que estos ejemplos tengan muy reducida su aparición a ciertas zonas dialectales, en la medida en que el español estándar carece de género neutro. El lector puede encontrar una revisión exhaustiva en Fernández-Ordóñez (1999).

²⁴ Cf. Echenique Elizondo (1981). Agradezco a Javier Elvira los datos y la referencia mencionada.

²⁵ Que agradezco a Isabel López Fraguas.

que se dirigirá a la Virgen, mientras que el *le* del *Cancionero de Gandía* no deja claro si será la Virgen la que hablará al Niño o el Niño a la Virgen. El laísmo del *Cancionero de Upsala* constituye, pues, un uso desambiguador: aunque vulnera la norma, visibiliza al referente femenino. La intención del autor al usarlo debió de ser la de dejar claro que la preocupación de la Virgen no era qué decir a su hijo, sino qué podría decirle el hijo a ella. El *le* «genérico» del *Cancionero de Gandía* es, pues, menos transparente.

En suma, la norma actuó para frenar la variación en el uso de los pronombres átonos de tercera persona, aunque la lengua la permitía y la sigue permitiendo y, de hecho, no ha dejado de extenderse; constituye, pues, un ejemplo paradigmático de cómo el uso extiende formas que la lengua permite, con independencia de que la norma las proscriba. El resultado de las «confusiones», aunque incorrecto desde la perspectiva de la norma, se entiende sin dificultad: es aceptable.

En el momento actual, los datos sobre el uso de los pronombres átonos de tercera persona muestran una imagen muy heterogénea, situación en cierta medida esperable, puesto que es fruto de la sustitución parcial (no en todas las variedades, no en todos los hablantes de una misma variedad, no en todos los registros, etc.) de una distinción de caso por una de género: en esta fase de cambio interno de la lengua (muy larga ya, como son los cambios que afectan a la gramática de las lenguas), hay hablantes que son leístas y laístas, otros son solo laístas, otros son leístas solo de persona, otros son leístas tanto de persona como de cosa, algunos solo lo son en lengua oral, o en registro informal... Esa heterogeneidad es, en todo caso, un fenómeno propiciado por los principios de la lengua y desconocemos si la norma lo va a seguir frenando. Tal vez la norma como lo «normal», el uso, acabe exigiendo que la norma como «lo correcto» acepte lo que de momento no se ha aceptado. También puede ser que el hecho de que haya variedades del español que no «confunden» suponga un freno adicional para la implantación del sistema de género. En todo caso, eso es un hecho de lengua, de la variación interna de la propia lengua, no de la norma.

Como se ha mencionado, el fenómeno reseñado tiene una vinculación directa con el uso del lenguaje inclusivo, en la medida en que ilustra cómo lengua, norma y mundo se imbrican a veces en hechos relacionados con la visibilidad de las mujeres en los enunciados. De ello ha hablado Álex Grijelmo, aunque en un sentido contrario al de mi argumentación:

[...] si lleváramos al extremo la relación de causa-efecto en el uso de los géneros, deberían pertenecer a sociedades más igualitarias aquellas tierras hispanas donde se incurre en laísmo («*la dije*» a ella, «*de dije*»), en vez regir [*sic*] el correcto uso general («*de dije*» tanto para ella como para él). Sin embargo, muchas feministas rechazarían esa fórmula castellana como un golpe a su oído, y defenderían «*de dije a Manuel*» y «*de dije a Manuela*» aunque esos pronombres no indiquen la diferencia de sexos y oculten el femenino («*de dije eso*» frente a «*la dije eso*») (Grijelmo, 2019, p. 29).

El autor tiene razón en que una sociedad no es más igualitaria por usar una u otra forma lingüística. Pero el fenómeno que comenta apoya, en realidad, las tesis del lenguaje inclusivo: que el género permite visibilizar, y que los hablantes lo usan para ello. Si *le* señala a un referente preferentemente masculino, no es raro que en el *Cancionero de Upsala* aparezca *la* para referirse a la

Virgen. Se trata de un uso que se aparta de la norma, un laísmo temprano y visibilizador, que le permite al hablante expresar que es a la Virgen y no al Niño a quien se habla.

La norma, como árbitro externo, podría decidir que se visibilice a la mujer con el pronombre *la*. Puede sonar extraño, pero se ha hecho con los hombres, distinguiéndolos de los objetos con un *le*, con el beneplácito de la RAE: así, con *lo quiero* algunos de los hablantes pensamos en un coche o un ordenador mientras que con *le quiero* pensamos en amigos, familiares y parejas masculinas. Para terminar este apartado, quiero señalar que uno de los argumentos de la «postura académica» en contra de los desdoblamientos del tipo *los niños y las niñas* es que una vez que se extiendan desencadenarán que el masculino *los niños* deje de entenderse como genérico. Es posible. Puede entonces pensarse que la extensión de *le* para todos los referentes masculinos con independencia de su función sintáctica, auspiciada por la RAE, también ha podido contribuir a la necesidad de marcar con *la* todo referente femenino, con independencia de su función sintáctica.

4.2.4. *Qué aspectos del lenguaje inclusivo corresponden a la norma*

Es importante aceptar que nada de lo que tenga que ver con la norma es un problema, porque la norma es arbitraria. Podría ser un problema intentar construir un edificio de ocho alturas si los materiales no resisten, pero si el problema es la ordenanza municipal, esa puede cambiar. En consecuencia, el primer paso en el debate sobre el uso del lenguaje inclusivo podría ser enfocar el problema desde la perspectiva de la norma, por mucho que la lengua y el mundo tengan algo (o mucho) que aportar a la cuestión.

Las propuestas de uso del lenguaje inclusivo sobre desdoblamientos, concordancias, pronombres, etc., son asuntos de norma: como hemos visto, la lengua los permite y no tiene nada que decir al respecto, aunque a veces las propuestas resultan difíciles de poner en práctica²⁶.

Un «alivio» relativo para el hablante estándar es que las propuestas de uso del lenguaje inclusivo suelen tener que ver con la norma de la lengua escrita y además con la de cierto tipo de discurso formal, como el lenguaje administrativo y el oficial (licitaciones, contratos, folletos, circulares, discursos públicos, declaraciones, comunicados y ruedas de prensa, etc.)²⁷. Desafortunadamente para los profesionales de la traducción institucional, tiene mucho que ver con la norma de los textos que manejan, que, por otra parte, aspiran a ser sumamente precisos y no ambiguos. El lenguaje inclusivo complica, pues, el desempeño profesional de los traductores, que solo cuentan a su favor con el hecho de trabajar con lengua escrita, esto es, con más tiempo para la búsqueda de soluciones y la corrección y modificación de las propuestas.

²⁶ Aunque también conviene señalar que a veces las dificultades se exageran y no es raro que se inventen ejemplos «para ridiculizar los dobles o sobredimensionar los problemas asociados a su empleo» (Martínez Linares, 2022, p. 84). La autora recoge algunos usos que, por razones estrictamente lingüísticas, «pueden ser fuente de duda, ambigüedad o incorrección». Son los que suelen repetirse en la bibliografía al respecto y, aunque no nos vamos a detener aquí en ello, en muchos casos hay una alternativa disponible.

²⁷ En palabras de Moreno Cabrera (2012, p. 2), este tipo de lenguaje tiene la responsabilidad de «evitar un empleo discriminatorio de la lengua (para con la mujer, en este caso) en contextos donde existe demanda social u obligación de un trato igualitario de la ciudadanía, extensible a lo formal».

5. Consideraciones finales

A lo largo de estas páginas he intentado discriminar qué aspectos del fenómeno del lenguaje inclusivo están vinculados con la lengua, cuáles con el mundo y cuáles con la norma, y he planteado que las propuestas relativas a su uso son una cuestión esencialmente normativa. He defendido también que, si se asume que cada lenguaje tiene sus normas y circunscribimos las normas del lenguaje inclusivo de más complicada aplicación a cierto tipo de discurso, su aceptación será menos polémica y su aplicación, más factible.

He argumentado asimismo que los periodos de inestabilidad de un sistema lingüístico dan paso a nuevas situaciones, como la pérdida de los casos en el paso del latín al castellano —que tuvo como consecuencia que el orden de palabras dejase de ser libre— o la debilitación de la flexión verbal en francés —que ha pasado por ello a ser una lengua de las que exigen la presencia del sujeto—. En los momentos de incertidumbre lingüística, es difícil fijar la norma. Esa es exactamente la situación que provoca el lenguaje inclusivo: un área inestable en la que resulta complicado fijar la norma y que provoca problemas a los especialistas que trabajan con ella.

Aunque sea complicado fijar la norma en periodos inestables, y aunque sea aún más difícil seguirla para los profesionales que trabajan con textos de carácter oficial, el mucho trabajo que se está haciendo ha de dar fruto sin duda. Entre otras propuestas meditadas de solución, el artículo de Carlos Gancedo Sempere, publicado en esta revista, ilustra muchas opciones elegantes y aplicables. Quiero cerrar precisamente con unas palabras suyas:

Ninguna de las soluciones expuestas es en sí novedosa, pero tomadas en su conjunto ilustran la viabilidad práctica de redactar de manera sistemáticamente inclusiva un anuncio de vacante manteniendo un español fluido y legible, y es de esperar que este planteamiento se vaya extendiendo progresivamente, también en otras variedades textuales. Y es que, aunque otros factores sean sin duda más determinantes, el lenguaje puede y debe aportar su grano de arena en el camino hacia una mayor igualdad entre las personas, y quienes nos dedicamos profesionalmente a la traducción —especialmente en el ámbito institucional— tenemos una especial responsabilidad a la hora de conseguirlo, y de hacerlo además sin poner en riesgo la fidelidad, la claridad ni la fluidez. (Gancedo Sempere, 2021, p. 10)

En efecto, el lenguaje inclusivo enfrenta dos realidades de difícil encaje: por un lado, más allá de las dificultades y los inconvenientes, su uso parece necesario, a fin de evitar la exclusión de una parte de los potenciales receptores de un mensaje; por otro lado, no resulta sencillo encontrar soluciones ligeras, precisas y claras para su aplicación. En este punto del debate, parece una buena idea reconsiderar el problema, para intentar al menos llegar a un acuerdo sobre cuál es la naturaleza del tema en cuestión.

Esta contribución se inscribe en esa línea y ha tenido como modesto objetivo el de deslindar los aspectos del fenómeno que se corresponden con los tres ámbitos diferenciados (lengua, norma y mundo), a fin de mejorar su comprensión.

Referencias

- ÁLVAREZ MELLADO, Elena (2021): «Lenguaje inclusivo: algunas claves lingüísticas», *elDiario.es*, <https://www.eldiario.es/opinion/zona-critica/lenguaje-inclusivo-claves-linguisticas_129_8021559.html>.
- BOSQUE, Ignacio (2012): «Sexismo lingüístico y visibilidad de la mujer» <https://www.rae.es/sites/default/files/Sexismo_linguistico_y_visibilidad_de_la_mujer_0.pdf>, también en *Boletín de Información Lingüística de la Real Academia Española*, n.º 1, <<http://revistas.rae.es/bilrae/article/view/120/232>>.
- BOSQUE, Ignacio, y GUTIÉRREZ-REXACH, Javier (2009): *Fundamentos de sintaxis formal*, Akal, Madrid.
- DE MIGUEL, Elena (2006): «El español del siglo XX», *Conferencias sobre la lengua y cultura del mundo de habla hispana 2006*, vol. 19, Departamento de Estudios Hispánicos de la Universidad de Estudios Extranjeros de Kioto, pp. 37-84.
- DE RAMÓN, Juan Claudio (2021): «Nosotros y nosotras. Notas sobre el “lenguaje inclusivo”» (Reseña de GRIJELMO, Álex), *Revista de libros*, 11.11.2021, <<https://www.revistadelibros.com/nosotros-y-nosotras-notas-sobre-el-lenguaje-inclusivo/>>.
- ECHENIQUE ELIZONDO, M.ª Teresa (1981): «El sistema referencial en español antiguo: leísmo, laísmo y loísmo», *Revista de Filología Española*, vol. LXI, n.º 1/4, pp. 113-157.
- ESCANDELL VIDAL, M.ª Victoria (2018): «Reflexiones sobre el género como categoría gramatical. Cambio ecológico y tipología lingüística», en NINOVA, M. [ed.]: *De la lingüística a la semiótica: trayectorias y horizontes del estudio de la comunicación*, Universidad S. Clemente de Ojrid, Sofía, en prensa, <https://www.researchgate.net/publication/326583738_REFLEXIONES_SOBRE_EL_GENERO_COMO_CATEGORIA_GRAMATICAL_CAMBIO_ECOLOGICO_Y_TIPOLOGIA_LINGUISTICA>.
- FÁBREGAS, Antonio (2022): «Hacia una caracterización sintáctica del género del sustantivo en español», *Revista Española de Lingüística*, vol. 52, n.º 1, pp. 39-96, <<https://orcid.org/0000-0001-9907-5878>>.
- FERNÁNDEZ-ORDÓÑEZ, Inés (1999): «Leísmo, laísmo y loísmo», en BOSQUE, Ignacio, y DEMONTE, Violeta [dirs.]: *Gramática Descriptiva de la Lengua Española*, Espasa, Madrid, pp. 1317-1397.
- FRANCO, Alicia (2020): «¿Todos, todos/as, todxs o todes? Efectos cognitivos del uso del genérico masculino y sus formas alternativas en español», en SÁNCHEZ IBÁÑEZ, Miguel, *et al.* [eds.], *MariCorners. Investigaciones queer en la academia*, Egales, Barcelona/Madrid.
- GANCEDO SEMPERE, Carlos (2021): «Lenguaje inclusivo en cuanto al género en los anuncios de vacantes: un caso práctico», *puntoycoma* n.º 171, pp. 5-10.
- GUERRERO SALAZAR, Susana [coord.] (2022): *El debate sobre el lenguaje inclusivo en la prensa española*, Monográfico de *Círculo de Lingüística Aplicada a la Comunicación*, vol. 89, <<https://revistas.ucm.es/index.php/CLAC/issue/view/3825>>.
- GRIJELMO, Álex (2019): *Propuesta de acuerdo sobre el lenguaje inclusivo*, Taurus, Madrid.
- KAUFMANN, Christiane, y BOHNER, Gerd (2014): «Masculine Generics and Gender-aware Alternatives in Spanish», *IZGOnZeit. Onlinezeitschrift des Interdisziplinären Zentrums für Geschlechterforschung (IZG)*, pp. 8-17, <<https://doi.org/10.4119/izgonzeit-1310>>.

- LÓPEZ FRAGUAS, Isabel (2019): «Lenguaje inclusivo, comunicación no sexista, género», *puntoycoma* n.º 163, pp. 7-18.
- LÓPEZ MEDEL, María (2021): *Traducción no sexista en la Unión Europea. Recomendaciones, aplicación y propuesta de guía*, tesis doctoral, Universidad de Alicante, <<https://rua.ua.es/dspace/handle/10045/118197#vpreview>>.
- MALDONADO, M.^a Concepción (en prensa): «Algunas reflexiones sobre el género gramatical en español», en GALLEGO, Ángel, BUENAFUENTES, Cristina, HERMOSO, Sara, y DE SOUSA, Priscila [eds.], *Relaciones entre la enseñanza de la gramática y la escritura*, número monográfico de *ReGrOC*.
- MARTÍNEZ LINARES, M.^a Antonia (2022): «Sobre los dobles de género y cuestiones gramaticales conexas», en GUERRERO SALAZAR [coord.], pp. 71-88, <<https://dx.doi.org/10.5209/clac.79502>>.
- MORENO CABRERA, Juan Carlos (2012): «Acercas de la discriminación de la mujer y de los lingüistas en la sociedad. Reflexiones críticas», <<https://es.scribd.com/document/148765722/01-Moreno-Cabrera-2012-Acerca-de-La-Discriminacion-de-La-Mujer-y-de-Los-Lingueistas-en-La-Sociedad>>.
- NISSEN, Uwe Kjær (2013): «Is Spanish Becoming more Gender Fair? A Historical Perspective on the Interpretation of Gender-specific and Gender-neutral Expressions», *Linguistik online* 58, pp. 1-13, <<https://bop.unibe.ch/linguistik-online/article/view/241/316>>.
- PANO ALAMÁN, Ana (2022): «De locuciones cansinas a acciones propagandísticas: argumentos contra el lenguaje inclusivo en el columnismo lingüístico español (1980-2020)», en GUERRERO SALAZAR [coord.], pp. 29-42, <<https://dx.doi.org/10.5209/clac.79499>>.
- RAE (2020): «Informe de la Real Academia Española sobre el lenguaje inclusivo y cuestiones conexas». *Boletín de Información Lingüística de la Real Academia Española*, n.º 14, <<http://revistas.rae.es/bilrae/article/view/397/874>>.
- SANTAMARÍA PÉREZ, M.^a Isabel (2022): «*Sextorsión* y *mansplaining*: caracterización y percepción social del léxico de la violencia de género en los medios digitales», en GUERRERO SALAZAR [coord.], pp. 43-55, <<https://dx.doi.org/10.5209/clac.79500>>.
- SIGUAN, Miquel (1996): *La Europa de las lenguas*, Alianza, Madrid.

Inteligencia artificial y traducción al español. Proyección, riesgos y responsabilidad

CARMEN TORRIJOS CARUDA

Responsable de IA y datos en Prodigioso Volcán

carmentorrijos@prodigiosovolcan.com

En este texto se recoge el contenido de la conferencia telemática impartida por la autora a los traductores e intérpretes de español de las instituciones de la Unión Europea en Bruselas y Luxemburgo el 29 de marzo de 2022 por invitación del Departamento de Lengua Española de la Dirección General de Traducción de la Comisión Europea.

SON MUY DIVERSAS las fuerzas que, en la actualidad, están modificando los cimientos del sector de la traducción profesional tanto en España como en Europa, con la tecnología y la legislación como las dos variables fundamentales. Los últimos avances en inteligencia artificial (IA) y procesamiento de lenguaje han marcado un hito irreversible que afecta en gran medida a la traducción automática, mientras que la migración masiva al entorno digital supone una revisión y actualización constantes de la legislación vigente en lo que respecta a la recogida y explotación de datos de los ciudadanos europeos. En el núcleo de esta transformación, y especialmente en lo que respecta a la inteligencia artificial aplicada a la traducción automática, es fundamental el punto de vista del traductor, experto en el proceso cognitivo y usuario frecuente de la tecnología que trata de replicarlo. Es necesario hablar de realidades técnicas, pero también de impresiones y actitudes subjetivas que condicionan la convivencia con el avance tecnológico y su proyección hacia el futuro. Con el fin de obtener de primera mano estas percepciones, hemos realizado un sondeo informal llamado *Traducción automática: el día a día y las grandes preguntas*, a 72 traductores cuyo perfil mayoritario tiene el español como primera lengua de trabajo (75 %), desarrolla su actividad en España (86 %) y trabaja por cuenta ajena (77 %). A pesar de que el número de sondeados es inferior a 100, en adelante trabajaremos con porcentajes para facilitar el análisis.

1. Percepciones

Merece la pena detenerse a analizar, antes de continuar, cuál es la percepción de la traducción automática por parte de la sociedad en general. La imagen de la inteligencia artificial y de la traducción en la (ciencia-) ficción, en los medios y en la literatura nos ha llevado a desvincular en el imaginario común estos dos conceptos, que, muy al contrario, están fuertemente vinculados en el ámbito tecnológico. La inteligencia artificial, por su parte, se representa a menudo como un reino de robots y cerebros sintéticos, en potencia más perjudiciales que beneficiosos, indescifrables para el gran público, pero capaces de asumir todas las tareas humanas con un altísimo rendimiento y, en breve, autoconscientes y con capacidad de decisión. La actividad de la traducción, a su vez, arrastra el ideal bohemio del siglo XX: el traductor que viaja por el mundo, dedicado a la traducción literaria o a la interpretación en los grandes organismos, intelectual y solitario, siempre en conflicto interno entre sus dos culturas de trabajo. Mínimamente ligada a este último, en el imaginario del que hablamos, se encuentra la traducción automática, con los dos traductores de masas compitiendo por la máxima eficacia: DeepL y Google Translate. Desde el

punto de vista de la tecnología actual podemos, en cambio, trazar un mapa mucho más preciso de la vinculación real entre todos estos elementos, introduciendo algunos conceptos fundamentales. La inteligencia artificial, como definición teórica, es el conjunto de técnicas que permite replicar los procesos cognitivos humanos. En la práctica, constituye un triángulo de valor formado por los datos, el *software* y el *hardware*. Los datos son el conocimiento, la sabiduría que entregamos a los modelos para que infieran patrones por sí mismos a partir de su observación directa. El *software* es la inteligencia, basada en los algoritmos o conjuntos de instrucciones pre-programadas que permiten a los sistemas procesar los datos y extraer estos patrones. El *hardware* es la fuerza, la capacidad y la velocidad de computación sin las cuales no habiéramos podido desarrollar la inteligencia artificial al nivel en el que se encuentra hoy. Gracias a los tres vértices del triángulo de valor es posible procesar, analizar e incluso generar automáticamente elementos del patrimonio humano, entre los cuales destaca, por encima de todos los demás, el lenguaje. El procesamiento de lenguaje natural es, a su vez, el conjunto de técnicas que permite a los sistemas de inteligencia artificial trabajar con los lenguajes naturales, descomponerlos, estructurarlos y transformarlos en un lenguaje formal procesable. No existe, no obstante, una auténtica comprensión del lenguaje tal y como la conocemos: decir que una máquina entiende, traduce, escribe, piensa o incluso lee son en realidad expresiones metafóricas, asimilaciones directas de lo desconocido y atajos que nos permiten hacer referencia a lo que, en realidad, son complejos cálculos matemáticos. Finalmente, la traducción automática es la actividad primaria del procesamiento del lenguaje natural, la punta de lanza y el primer gran reto lingüístico para los ordenadores desde los años cincuenta y en el que, salvo por algunos períodos sin inversión llamados «inviernos», se ha trabajado con constancia y aplicación hasta llegar al rendimiento actual.

El 54,9 % de los traductores sondeados manifiesta que la inteligencia artificial es un avance tecnológico muy positivo y con una alta capacidad para mejorar la vida humana. Ahora bien, ante la pregunta «¿La traducción automática se inscribe dentro de la inteligencia artificial?», existe un 15 % de sondeados que responde negativamente. Esto puede deberse a una valoración negativa de la traducción automática junto a una valoración extremadamente positiva de la IA: si su funcionamiento no es satisfactorio, ¿cómo va a ser algo tan avanzado como la inteligencia artificial? Otra posible razón es un fenómeno cultural llamado «efecto IA»: según señala Pamela McCorduck¹, el efecto IA recoge la paradoja de que el concepto de qué es inteligencia artificial y qué no lo es va cambiando a medida que se normalizan los avances. Cuando la inteligencia artificial resuelve un problema y se puede explicar cómo lo hace, ese sistema deja de parecerse inteligente y su uso se integra discretamente con otras soluciones conocidas. Esto ha ocurrido, por ejemplo, con los sistemas de traducción automática basados en reglas y diccionarios, previos a las redes neuronales. La IA no es, por tanto, un concepto sólido y fijo, sino un ente más dinámico y flexible de lo que creíamos, y su definición está fuertemente influida por la percepción social. Esta percepción se alimenta de dos fuentes principales: una interna, que se nutre de nuestras creencias, miedos, expectativas y experiencias; y una externa, la que se ve afectada por cómo nos hablan de la IA, por el tratamiento sensacionalista de los titulares periodísticos y la

¹ MCCORDUCK, Pamela (2004): *Machines Who Think: a Personal Inquiry into the History and Prospects of Artificial Intelligence*, A K Peters Ltd., Natick, Massachusetts.

falsa ilusión de que las máquinas pueden sustituirnos ya hoy en cualquier tarea cotidiana. La pregunta que mejor ha reflejado quizá este factor perceptivo es: «¿Qué afirmación refleja mejor tu actitud hacia la posesición?». La respuesta «Posedar es una tarea más costosa que traducir. Preferiría no tener que posedar y partir siempre del original» obtuvo un 59,2 % de los votos, mientras que «Posedar es una tarea más liviana que traducir. Hace mi trabajo más fácil» obtuvo un 40,8 %. Si bien es cierto que esta percepción va a depender también del dominio de traducción y las circunstancias personales de cada traductor, en muchos momentos del sondeo el resultado quedaba igualado en un 50 %, lo que revela un componente subjetivo insalvable en la valoración de la tecnología por parte de los profesionales. Existe una lucha interna en la profesión entre quienes admiten el alto rendimiento de los traductores automáticos actuales y quienes continúan minimizando sus logros, como, por ejemplo, empresas de traducción que basan su argumento publicitario en no usar nunca este tipo de tecnología. Si bien es cierto que no es posible utilizar estas herramientas sin supervisión humana para conseguir traducciones de calidad, negar su alto porcentaje de acierto, el salto cualitativo de los últimos años y su utilidad para los profesionales obedece más a una actitud de resistencia al cambio que a un análisis objetivo. Es conveniente recordar que la percepción de la tecnología por parte de la sociedad es un intangible fundamental en su proceso de adopción y en su capacidad para aportar beneficios al progreso.

2. Realidades

Frente a la creencia popular entre los profanos de que ya todos los traductores poseían continuamente, sin partir nunca del texto original, encontramos un 46,3 % de sondeados que afirma traducir más que posedar, un 28,4 % que afirma posedar más que traducir, un 22,4 % que siempre traduce y nunca posedita, y solo un 3 % que siempre posedita y nunca traduce. Por otro lado, el 40,8 % de los sondeados no ha recibido nunca formación sobre el funcionamiento interno de los motores de traducción automática, mientras que un 95,8 % piensa que sería útil para su actividad.

Para comprender este funcionamiento interno de los motores lingüísticos, es necesario en primer lugar distinguir entre las dos actividades básicas que engloba el procesamiento del lenguaje natural (PLN en español, en inglés NLP por *Natural Language Processing*): la comprensión del lenguaje natural y la generación del lenguaje natural. «Comprensión» (NLU, por *Natural Language Understanding*) es una metáfora que consiste en realidad en conseguir que los modelos asignen a cada palabra un vector numérico lo más rico posible en información sobre su significado, no tanto en relación con el mundo real, sino en relación con otras palabras del texto. De este modo, las palabras pueden representarse en el espacio vectorial como si se tratase de un mapa semántico. La generación del lenguaje natural (NLG, *Natural Language Generation*) es la faceta más visible hoy del procesamiento de lenguaje. Los modelos generativos permiten ya crear poemas, noticias y ensayos prácticamente indistinguibles de los humanos, pero todavía carecen en buena medida de control semántico y lógico. Entre las aplicaciones más demandadas de estas actividades encontramos los sistemas conversacionales, el análisis de sentimiento, los resúmenes automáticos, la recuperación de información, la clasificación por categorías y la propia traducción automática (MT, por *Machine Translation*). Esta última es la convergencia de ambas disciplinas, y

necesita por igual de los avances en comprensión y generación para progresar, igual que los asistentes de voz y toda tecnología diseñada para codificar y descodificar lenguaje natural. El 63,4 % de los traductores sondeados afirma que ha percibido una mejora muy significativa en la traducción automática en los últimos años, frente a un 31 % que afirma haber percibido una ligera mejora. Esta percepción general está fundamentada por los hitos más recientes en procesamiento de lenguaje natural, que han revolucionado la tecnología y su aplicación en menos de diez años. El impulso empieza en el año 2013, cuando investigadores del equipo de Google crean un nuevo algoritmo para la representación de texto llamado Word2Vec², ya que con él aparece la técnica estrella de la década: la vectorización de palabras. El motor convierte cada palabra en un conjunto único de números capaz de representar su significado, lo que permite realizar operaciones aritméticas con el lenguaje y la semántica. Sin embargo, la capacidad de computación y los algoritmos del momento no eran suficientes para realizar grandes avances. En 2017 aparece un artículo científico que lo cambia todo: «Attention is All You Need»³. A partir de aquí, la aceleración es notable. Hasta ese momento, los modelos procesaban los textos secuencialmente, palabra por palabra, lo que suponía una velocidad de computación lenta. Gracias a los mecanismos de atención, pueden procesarse los textos de forma no secuencial. Este cambio, llamado «arquitectura de transformadores», es el que permite paralelizar y agilizar el procesamiento de texto como nunca se había hecho. En los años siguientes, crear el mejor vector posible para cada palabra se convierte en el centro de la innovación, buscando siempre el mayor contenido semántico: un significado bien encapsulado, que resuelve problemas como la polisemia o la homonimia, supone un mejor posicionamiento de la palabra en el espacio vectorial y un mejor rendimiento para los modelos de lenguaje. Otro reto fundamental es la amplitud contextual, ya que modelos capaces de observar el máximo contexto para cada palabra serán capaces de crear vectores más ricos. En 2018, y basándose en esta arquitectura de transformadores, nacen los modelos pre-entrenados y aplicables después a distintas tareas lingüísticas. Este concepto es conocido como *transfer learning*: el modelo aprende cómo funciona el lenguaje y es capaz de aplicar ese aprendizaje a tareas de clasificación, análisis de sentimiento o resúmenes automáticos, aumentando exponencialmente la calidad de los resultados. Uno de los modelos más conocidos es BERT (*Bidirectional Encoder Representation from Transformers*)⁴, que introduce la bidireccionalidad: es capaz de tener en cuenta el contexto a ambos lados del texto, a diferencia de los modelos que existían hasta el momento, principalmente los de la familia GPT. Los modelos pre-entrenados estaban muy determinados por el idioma, de modo que proliferaron los modelos BERT en diferentes idiomas: Greek BERT (griego), CamemBERT (francés) o BETO (español) son solo algunos ejemplos. En la actualidad, BERT se utiliza más para tareas de comprensión del lenguaje natural, mientras que GTP-3 es uno de los modelos generativos de

² MIKOLOV, Tomas, *et al.* (2013): *Efficient Estimation of Word Representations in Vector Space*, <<https://arxiv.org/pdf/1301.3781.pdf>>.

³ VASWANI, Ashish, *et al.* (2017): *Attention is All You Need*, <<https://arxiv.org/pdf/1706.03762.pdf>>.

⁴ DEVLIN, Jacob, *et al.* (2018): *BERT: Pre-training of Deep Bidirectional Transformers for Language Understanding*, <<https://arxiv.org/abs/1810.04805>>.

texto más potentes del mundo, con un *playground* en línea⁵ donde es posible pedir que genere texto a partir de una pista o *prompt*.

Google Translate es la viva imagen de cómo los avances en PLN han impactado en el desarrollo de la traducción automática. En su lanzamiento en 2006 se trataba de un sistema basado en modelos de reglas creadas manualmente: utilizaba gramáticas computacionales, lexicones y diccionarios, por lo que su comportamiento era más predecible, pero sus errores eran también más sistemáticos. En 2007, apenas un año después de su lanzamiento, se convirtió en un motor de traducción automática estadística, entrenado con corpus paralelos: calculaba la probabilidad de que una cadena A se tradujera por una cadena B. Su comportamiento era menos predecible, pero las traducciones ganaron en naturalidad y se separaban más de los originales. No encontramos el siguiente avance hasta 2016, año en el que ya contamos con la vectorización y el aprendizaje automático basado en redes neuronales, que aumentó la precisión en las traducciones. En 2017 se introdujo la vectorización contextual, que supuso una mejora sin precedentes en la resolución de ambigüedades; en 2018, los mecanismos de atención, que aumentaron la velocidad del traductor automático a través del procesamiento no secuencial; y en 2019 llegó la arquitectura de transformadores y la bidireccionalidad de BERT. El auténtico aporte de BERT está en la calidad de la vectorización de la frase de entrada: si el significado de la frase introducida es encapsulado correctamente en el vector, con la máxima información semántica, la salida propuesta por el modelo será de mayor calidad. A través de este camino, que permite explicar la mejora percibida por los profesionales en los últimos años, hemos llegado a disponer de traductores automáticos con una eficacia nunca antes soñada, a menudo sorprendente. No obstante, hay que tener en cuenta que se trata de un sistema autónomo, mínimamente supervisado, por lo que presenta limitaciones que ya no se encuentran en la construcción sintáctica o morfológica del lenguaje, sino en capas semánticas superiores como las paráfrasis (Michael Jordan => el jugador de los Bulls), en ocasiones con propuestas arriesgadas o incongruentes. La posesición, por tanto, se convierte en una tarea con una alta carga cognitiva, ya que los errores no son evidentes al ojo humano, como una falta de ortografía, sino que pertenecen al terreno de la semántica profunda en el nivel oracional y textual, la semiótica y la pragmática. Quizá esto motiva que el 40,8 % de los sondeados considere que, en algunas tipologías de textos, la traducción automática no es una asistencia relevante, junto a el 53,5 %, que considera que la traducción automática previa a la posesición puede influir negativamente en la traducción de algunas tipologías de textos. En el campo del lenguaje, los territorios aún no invadidos por las máquinas pertenecen a los niveles superiores de la competencia lingüística: el control semántico (ironía, contradicción, disparate, falso sentido o contrasentido) y la pragmática (pertinencia, implicatura y contexto compartido). La creatividad, considerada históricamente como última frontera cognitiva del ser humano, va siendo invadida progresivamente por los modelos generativos, no solo en texto, sino también en imagen.

⁵ <<https://openai.com/api/>>.

3. Proyección

La inteligencia artificial es la sexta ola de innovación en la historia de la humanidad, y se apoya directamente en la era de la digitalización. Se encuentra en plena escalada, y es previsible que alcance su pico máximo de aceptación y adopción en torno al año 2030. Ante la pregunta «¿Qué opinas del futuro de la traducción automática?», un 77,5 % expresó que era una tecnología asistencial inseparable del traductor humano, pero incapaz de igualar su eficacia. Un 15,5 % pronosticaba el reemplazo de los traductores humanos en menos de veinte años, y un 7,5 % situaba este reemplazo en un futuro muy lejano. En cuestión de cinco años, la traducción profesional ha pasado de ser una de las carreras más valoradas en el ámbito de las humanidades a plantear dudas sobre su rentabilidad en el futuro, un futuro que no se puede predecir, pero que sí podemos proyectar a partir de los datos que tenemos. En primer lugar, la información correcta sobre qué es posible en procesamiento de lenguaje y qué no es posible, qué necesidades cubren las máquinas actualmente y cuál es el ritmo de la investigación. En segundo lugar, la sistematización: proyectar el futuro de manera sistemática pasa por saber cómo lo enfocan otros, seguir una metodología ordenada, huir de la superstición y la creencia y, no obstante, dar un espacio a las percepciones junto a los datos objetivos. En palabras de Elisabet Roselló, CEO de Postfuturear, «[el] futuro es un campo con múltiples ramificaciones, y por eso se está dejando de hablar del futuro en singular, para hablar de [futuros] en plural»⁶. Según la teoría del cono de futuros, encontramos cuatro tipos de futuro: el futuro posible, que incluye todo lo materialmente realizable, el futuro plausible, aquel que coincide con nuestros marcos de creencias, el futuro probable, en el que intervienen las tendencias emergentes y los cálculos estadísticos, y el futuro preferible, que es el deseado por algún colectivo. Al margen se encuentran también los futuros no plausibles, aquellos que no podemos imaginar porque se encuentran fuera de nuestro marco de realidad y nuestra comprensión del mundo no está preparada para imaginarlos. En el año 2100, la inteligencia artificial podría haber encontrado un techo insalvable o un invierno tecnológico por un conflicto mundial. La traducción humana podría haber desaparecido por completo o, por el contrario haberse revalorizado y duplicado su empleabilidad. En cualquier caso, no podemos hablar de un único futuro.

Una tendencia que podría indicarnos los pasos de los próximos años es la traducción multimodal, que amplía el texto de *input* con imágenes contextuales con el fin de resolver ambigüedades y aportar información nueva al modelo. La multimodalidad es también la nueva apuesta de Google con sus modelos MUM (*Multitask Unified Model*) y PaLM (*Pathways Language Model*), que pretenden, entre otras mejoras, revolucionar las búsquedas web mediante la inclusión en búsqueda y resultados de información en audio, voz, texto e imagen simultáneamente. Mirar al futuro es mirar también hacia las nuevas fronteras de la profesión: si antiguamente la traducción lindaba con la filología, la filosofía o la lingüística, en la actualidad hemos establecido puentes con otras profesiones modernas, como el análisis de datos, la creación de contenidos, el diseño de experiencia de usuario (UX), la inteligencia conversacional o la lingüística computacional, disciplinas que conviene conocer y apreciar, por todo lo que pueden aportarnos desde su campo

⁶ <<https://www.postfuturear.com/de-futuro-singular-a-futuros-en-plural-los-conos/>>.

de trabajo. Abrir las miras a los múltiples futuros posibles para los profesionales en lugar de pretender un futuro único para la profesión, dejar de lado las interferencias de la superstición y las creencias e interesarse de cerca por los avances tecnológicos son las claves para avanzar en la dirección correcta.

4. Riesgos

En palabras de Eliezer Yudkowsky, «el mayor peligro de la inteligencia artificial es que los humanos lleguen demasiado pronto a la conclusión de que la entienden»⁷. Un exceso de optimismo en los avances es tan peligroso para el progreso como la resistencia al cambio, por lo que encontrar el equilibrio es fundamental. La forma correcta de mirar la inteligencia artificial es optimista, centrada y creativa, con un foco importante en los riesgos que puede suponer su uso. El 21 de abril de 2021, la Comisión Europea adoptó la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y el Consejo para la nueva Ley de Inteligencia Artificial⁸, que aboga por una IA más fiable que garantice la protección de los derechos de los ciudadanos europeos. Esta propuesta hace hincapié en los sistemas de inteligencia artificial de alto riesgo, aquellos que afectan a infraestructuras críticas, a la formación y el empleo de las personas, a los componentes de seguridad de los productos, a los servicios esenciales y a aspectos como la migración, la justicia y los procesos democráticos. Estos sistemas de alto riesgo estarán sujetos a estrictas obligaciones, como la revisión de la calidad de los conjuntos de datos que alimentan los sistemas, la información al usuario final o las medidas de supervisión humana, tres aspectos que son fundamentales también en la creación de herramientas de traducción. Sin embargo, la traducción automática y asistida como actividad con capacidad para afectar a los derechos de los ciudadanos no aparece mencionada en el nuevo Reglamento europeo para una IA fiable, ética y regulada, ni en el *Libro Blanco* de la Comisión Europea sobre la inteligencia artificial⁹. Si bien los riesgos que plantea el ejercicio de la traducción administrativa son de nivel moderado, sí sería conveniente revisarlos desde un punto de vista institucional y de garantías, calibrando su impacto en la diversidad, la equidad y la solidaridad.

El sesgo algorítmico, en particular, es una de las mayores preocupaciones de los últimos años en relación con la inteligencia artificial. Puede provenir de los datos y las variables, de los parámetros matemáticos o de la concepción general del sistema, por lo que desde el diseño de las soluciones es necesario tener en cuenta qué comportamientos nocivos para la sociedad o el progreso puede perpetuar nuestro sistema de IA. El sesgo de género es el más conocido, por las dificultades que plantea en la traducción con lenguas origen que apenas prestan atención a la distinción de género, como el inglés, hacia lenguas meta como el español, el francés o el alemán, con géneros establecidos para millones de conceptos. Es un clásico la traducción de Google

⁷ YUDKOWSKY, Eliezer (2008): *Artificial Intelligence as a Positive and Negative Factor in Global Risk*, Oxford University Press, Nueva York, <<https://intelligence.org/files/AIPosNegFactor.pdf>>.

⁸ <<https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=CELEX:52021PC0206&from=ES>>.

⁹ *Libro Blanco sobre la inteligencia artificial: un enfoque europeo orientado a la excelencia y la confianza*, <https://ec.europa.eu/info/sites/default/files/commission-white-paper-artificial-intelligence-feb2020_es.pdf>.

Translate de *The doctor said* por «El doctor dijo», a pesar de que ha habido un esfuerzo en los últimos meses por incluir la doble traducción «El doctor dijo / La doctora dijo» en los resultados web, un esfuerzo insostenible cuando las posibilidades se multiplican, como en *The doctor told the nurse to look after the patient*. La corrección política o la adecuación contextual son también batallas de los algoritmos, que utilizan los sinónimos sin vigilancia pragmática, ajenos a los conflictos sociales que pueden causar. Los sinsentidos son también habituales en la traducción automática, causados, por ejemplo, por la necesidad del modelo de situar un sustantivo donde antes había un sustantivo, a pesar de que no haya conseguido encapsular su significado correctamente en el vector. Entre los errores más fascinantes de los modelos de lenguaje aplicados a la traducción se encuentran las llamadas «alucinaciones», en las que el modelo introduce junto a la traducción texto extra que no aparecía en el original. Esto ocurre porque, ante la incapacidad para traducir un fragmento de texto por falta de contexto, el modelo recurre a aquello que ha visto más a menudo en el conjunto de datos de entrenamiento: si, por ejemplo, junto a la Comisión Europea suele aparecer nombrado el Parlamento Europeo, tendrá tendencia a completar la frase con un fragmento conocido. El 66 % de los sondeados ha encontrado alguna vez alucinaciones producidas por un motor de traducción automática; de ellos, un 25 % las encuentra muy a menudo. Las diferencias de contracción y expansión entre los idiomas, como la conocida expansión del texto entre un 15 % y un 20 % cuando traducimos del inglés al español, pueden estar también detrás de este comportamiento. Este tipo de interferencias requiere un alto grado de atención al detalle por parte del poseedor, que no puede permitirse perder de vista el original. Por último, en la generación de lenguaje natural es importante considerar como riesgo la falta de control semántico. Los repetidos intentos por escribir novelas y textos largos con los diferentes modelos de lenguaje disponibles han dado como resultado textos en apariencia muy similares a los escritos por humanos, pero con incoherencias lógicas que es necesario vigilar a la hora de aplicar esta tecnología a casos reales de uso. Los riesgos de la IA aplicada al lenguaje natural son, por tanto, fundamentalmente matices semánticos, pragmáticos y semióticos, relacionados con el contexto compartido y nuestra lógica del mundo. Son delicados y, sin embargo, su impacto acumulado puede tener un impacto negativo para el progreso humano y social.

5. Responsabilidad

Existe en España actualmente una actitud implicada y responsable por parte de las instituciones en lo que respecta a la inteligencia artificial y el procesamiento de lenguaje. En palabras de Carme Artigas, secretaria de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial, «[la] digitalización y la inteligencia artificial son ejes impulsores de una estrategia como país hacia un sistema moderno, innovador, eficaz y equitativo»¹⁰. En 2015, las autoridades en España empezaron a tomar conciencia de la importancia de impulsar el PLN en español, con el fin de poder posicionar nuestro idioma junto al inglés en el escenario tecnológico. Se creó el Plan de Impulso de las Tecnologías del Lenguaje (PlanTL), que tiene como objetivo fomentar el desarrollo del procesamiento del lenguaje natural, la traducción automática y los sistemas conversacionales en

¹⁰ <<https://www.innovaspain.com/carme-artigas-la-inteligencia-artificial-ayudara-a-espana-a-transformar-su-modelo-productivo-e-impulsar-el-crecimiento-economico-en-los-proximos-anos/>>.

lengua española y lenguas cooficiales. Uno de los principales colaboradores con el PlanTL es el Centro Nacional de Supercomputación o Barcelona Supercomputing Center (BSC), donde reside el MareNostrum, uno de los supercomputadores con mayor potencia de cálculo del planeta. El Instituto Cervantes es otra institución fuertemente comprometida con el desarrollo de la inteligencia artificial lingüística, como demuestra su «Decálogo ético para una cultura digital panhispánica», que incluye como prioridad en su punto 9 velar por la calidad y la precisión de las traducciones al español¹¹.

La responsabilidad colectiva cuando hablamos de inteligencia artificial reside en primer lugar en el cuidado de los datos. En 2018, el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) revolucionó la actividad de la traducción, pero también la del procesamiento del lenguaje natural, que por aquel entonces se apoyaba en su vertiente comercial principalmente en el análisis de comentarios en redes sociales, foros y blogs, contenido que pasó a necesitar la anonimización al considerarse datos personales los nombres y *nicks* de los usuarios. No está de más recordar periódicamente que las herramientas de traducción automática abiertas al gran público, como DeepL o Google Translate, no ofrecen garantías RGPD, que los textos son registrados para mejorar el servicio y que hay riesgos fundados de que acaben indexados por los motores de búsqueda, como fue el caso del escándalo de translate.com¹² en 2017. Este tipo de escándalos ha llevado a la creación de diversas asociaciones defensoras de los derechos de los ciudadanos ante el uso de la inteligencia artificial. En EE. UU., la Liga por la Justicia Algorítmica (Algorithmic Justice League) y, en España, la coalición AxJA (Acción por la Justicia Algorítmica), se han creado para denunciar la falta de control democrático, transparencia y rendición de cuentas en el uso y adquisición de sistemas de toma de decisiones automatizadas. El documental *Coded Bias*, ganador de varios premios cinematográficos, trata también este problema desde el punto de vista de una investigadora de raza negra que descubre que los sistemas de reconocimiento facial únicamente han sido entrenados para detectar caras de raza blanca.

Por último, la responsabilidad individual con respecto al uso de la inteligencia artificial es propia de cada traductor y especialmente de los poseedores, se practica cada día en el puesto de trabajo y requiere un plan de acción para asegurar que las interferencias provocadas por los sistemas automáticos no mengüen la calidad de las traducciones. Trabajar con máquinas supone siempre explicitar todo lo que considerábamos implícito, de modo que asegurar el control semántico pragmático en la posesición pasa por hacer conscientes procesos muy obvios para el cerebro del traductor, como volver la mirada a las máximas comunicativas establecidas por Grice en 1975¹³: la cantidad (¿mi texto está dando información suficiente al receptor?), la calidad (¿mi texto es veraz, traslada información cierta?), la pertinencia (¿lo que estoy diciendo es relevante?) y el modo (¿lo estoy diciendo de manera que el receptor puede entenderlo?). Y, al mismo tiempo, es importante tener en cuenta cuándo y por qué no estamos aplicando estas máximas,

¹¹ <https://www.cervantes.es/sobre_instituto_cervantes/prensa/2021/noticias/decalogo-etico-o2.htm>.

¹² <<https://slator.com/translate-com-exposes-highly-sensitive-information-massive-privacy-breach/>>.

¹³ GRICE, Herbert Paul (1975): «Logic and Conversation», en COLE, Peter, *et al* (1975): *Syntax and semantics 3: Speech Acts*, Academic Press, Nueva York, pp. 39-58, <<https://www.ucl.ac.uk/lis/studybooks/Grice-Logic.pdf>>.

generalmente en situaciones de implicatura, creatividad o impacto, en textos publicitarios, simbólicos o con expresiones que van más allá de la literalidad. Más allá de estas máximas, nuestra responsabilidad como profesionales de la lengua incluye también el acercamiento a la tecnología que trabaja con ella. Dejando a un lado la magia e indagando en los procesos reales de las soluciones, podemos enriquecer nuestro conocimiento y comprender mejor a qué nos enfrentamos. Es importante diferenciar la teoría de la implementación: no es necesario saber programar para comprender el funcionamiento de un motor de aprendizaje automático; la interiorización de conceptos lógicos y teóricos con el detalle adecuado es suficiente para los especialistas no técnicos que participan en su construcción. Siempre que sea posible, establecer un diálogo con los profesionales de ingeniería de inteligencia artificial, ciencia de datos y desarrollo de *software* es positivo para la evolución profesional de ambas partes e impacta positivamente en el desarrollo de los productos. Conocer la inteligencia artificial con mayor nitidez nos hará desmitificarla y ser menos impresionables ante determinados sensacionalismos: las inteligencias artificiales que toman decisiones éticas, que resuelven juicios morales, que son misóginas, racistas o sexistas son en realidad el reflejo de un uso irresponsable de la tecnología. La responsabilidad, a fin de cuentas, es un concepto intrínsecamente humano, imposible de trasladar a las máquinas. Institucional, colectiva o individualmente, somos responsables de toda nuestra producción discursiva. La que dejaremos aquí para el futuro.

COMUNICACIONES

II Congreso Hispanoamericano de Traducción Audiovisual, Universitat Pompeu Fabra, Buenos Aires, 30 de septiembre y 1 de octubre de 2022

Figuras destacadas del ramo vuelven a coincidir en un evento presencial.

Más información:

<<https://hispatav.com>>.

V Jornadas Internacionales sobre Historia de la traducción no literaria (francés-español). Presencia de la ciencia en francés en la prensa española (XVIII-XX), Universidad de Valencia, 21-23 de noviembre de 2022

La prensa española en la divulgación de artículos franceses traducidos y reseñas de obras técnicas y científicas en francés. Pueden enviarse contribuciones hasta el 30 de julio de 2022.

Más información:

<<https://www.uv.es/uvweb/instituto-universitario-historia-medicina-ciencia-lopez-pinero/es/noticias/jornadas-internacionales-historia-traducion-no-literaria-frances-espanol-1285923348040/Novetat.html?id=1286252879336>>.

8.º Congreso Internacional TISP (Traducción e Interpretación en los Servicios Públicos). TISP en transición, Universidad de Alcalá, 22-24 de marzo de 2023

Sensación de cambio y fragilidad en personas y sociedades interdependientes.

Más información:

<<https://fitisposgrupo.web.uah.es/congreso-tisp8/>>.

TRADIT23: 1st International Conference on Didactic Audiovisual Translation and Media Accessibility, Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), Madrid, 22-24 de marzo de 2023

Crece el interés por la aplicación de la multimodalidad en la educación lingüística.

Más información:

<<https://blogs.uned.es/tradit23/>>.

Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP), Santander (y otras sedes)

Conviene estar atentos a la oferta de cursos de esta universidad de verano.

Más información:

<<http://www.uimp.es/>>.

Jornadas sobre lengua española e inteligencia artificial en los cursos de verano de la UIMP, 6 y 7 de julio de 2022

Destaquemos este acto de la UIMP por el perfil de su organización y su tema.

Más información:

<<https://www.rae.es/noticia/jornadas-sobre-lengua-espanola-e-inteligencia-artificial-en-los-cursos-de-verano-de-la-uimp>>.

La traducción, una actividad en continua transformación tecnológica, Cursos de Verano transfronterizos, Bayona, 21 y 22 de julio de 2022

Curso de verano dirigido a profesionales de la traducción, que brinda una oportunidad para explorar diferentes posibilidades de trabajar con la tecnología, conocer el mercado de la traducción y reflexionar sobre el futuro.

Más información:

<<https://www.uik.eus/es/curso/traducion-una-actividad-continua-transformacion-tecnologica>>.

Beca de doctorado en Bruselas (ULB)

La Facultad de Letras, Traducción y Comunicación de la Universidad Libre de Bruselas concede una beca (cuatro años) en Traducción e Interpretación. Plazo de solicitud hasta el 5 de agosto de 2022.

Más información:

<<https://tradital.ltc.ulb.be/navigation/actualites/bourse-doctorale-de-4-ans-au-centre-tradital>>.

Curso en línea: Accessibility Management and Promotion: Accessible Services, Information and Communication, Universitat Autònoma de Barcelona, a partir del 26 de septiembre de 2022

Incorporar la accesibilidad en los entornos de trabajo.

Más información:

<<https://grupsderecerca.uab.cat/transmedia/course-accessibility-management>>.

Curso: Experto en Accesibilidad a la Comunicación y a los Contenidos Culturales, Instituto Superior de Estudios Lingüísticos y Traducción, Sevilla, octubre de 2022 a julio de 2023

Para hacer accesibles los contenidos culturales.

Más información:

<<https://accesibilistrad.com/es/index.php>>.

***XLinguae*, monográfico sobre «Innovation in Audiovisual Translation: From Production to Reception», vol. 15(2), 2022**

Varios aspectos de la temática más actual.

Más información:

<http://www.xlinguae.eu/issue-n_2_2022.html>.

CORTES SANTOS, Nelson Camilo (2022): *Diccionario jurídico del sistema legal de los Estados Unidos de América (inglés-castellano / castellano-inglés); Legal Dictionary of the American Legal System (English-Castilian / Castilian-English)*, Grupo Editorial Ibáñez, Bogotá

Resultado de una detenida investigación sobre el lenguaje de especialidad angloamericano.

Más información:

<<https://xn--grupoeditorialibaez-c4b.com/product/diccionario-juridico-del-sistema-legal-de-los-estados-unidos-de-america/>>.

FORTEA, Carlos, y HERNÁNDEZ, Pollux [coords.] (2022): *Lisura y tez del envés*, Oportet, Madrid

Este homenaje al eminente traductor Miguel Sáenz en su nonagésimo aniversario, que reúne estudios de destacados amigos y colegas sobre traducción y en torno a su figura, ha sido presentado en el pabellón Europa de la Feria del Libro de Madrid.

Más información:

<epascual@oporteteditores.com>.

MARTÍNEZ LORENZO, Mercedes (2022): *Guía de subtítulo inclusivo en galego: indicacións técnicas e lingüísticas para subtítular nunha lingua minorizada*, Universidade de Vigo

Servicios de accesibilidad audiovisual para superar barreras lingüísticas, sensoriales o cognitivas.

Más información:

<<https://secretaria.uvigo.gal/uv/web/publicaciones/public/show/374>>.

puntoycoma

Cabos sueltos: notas breves relativas a problemas concretos de traducción o terminología.

Neológica Mente: reflexiones, debates y propuestas sobre neología.

Colaboraciones: artículos relacionados con la traducción o disciplinas afines.

Tribuna: contribuciones especiales de personalidades del mundo de la traducción.

Buzón: foro abierto a los lectores en torno a los temas abordados en *puntoycoma*.

Reseñas: reseñas críticas de obras y acontecimientos de interés para los traductores.

Comunicaciones: información sobre encuentros, congresos, cursos y publicaciones.

La responsabilidad de los textos firmados incumbe a sus autores.



REDACCIÓN

Bruselas

Elvira Álvarez, Blanca Collazos, Isabel Fernández Cilla,
José Gallego, Ignacio Garrido, Isabel López Fraguas,
María Valdivieso, José Luis Vega

Luxemburgo

Victoria Carande, Paz Fernández, Manuel Moreno
Tovar, Alberto Rivas, Leire Segura Garralda, Màxim
Serranos

Madrid

Luis González

Colaboradores externos

Javier Gimeno, Miguel Á. Navarrete

Composición

Nuria Escámez

Secretaría

Juan Aguilera, Laura Caro, Macarena Cebrián, Nuria
Escámez, Eduardo García del Campo

CORRESPONDENCIA Y SUSCRIPCIONES

dgt-puntoycoma@ec.europa.eu

Comisión Europea
LACC 03/C003
L-2920 Luxemburgo
Tel.: +352 4301-33878

ISSN 1830-541-5

